

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



**LA ÉTICA COMO PRINCIPIO AXIOLÓGICO EN EL EJERCICIO DEL CONTADOR
PÚBLICO**

Presentado por:

BR. RICARDO ALBERTO RUBIO PAZOS

BR. BRAYAN JOSUÉ QUINTERO DELGADO

TRUJILLO, 2023

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



**LA ÉTICA COMO PRINCIPIO AXIOLÓGICO EN EL EJERCICIO DEL CONTADOR
PÚBLICO**

Trabajo de Grado para optar al Título de Abogado

Presentado por:

BR. RICARDO ALBERTO RUBIO PAZOS

BR. BRAYAN JOSUÉ QUINTERO DELGADO

Tutor

PROF. ABG. HECNEY AMÓN RAMÍREZ MENDOZA

TRUJILLO, 2023

INDICE GENERAL

INDICE GENERAL.....	3
INDICE DE TABLAS.....	8
INDICE DE GRAFICOS, FIGURAS E ILUSTRACIONES.....	9
ACEPTACIÓN DEL TUTOR.....	10
DEDICATORIA.....	11
AGRADECIMIENTOS.....	17
VEREDICTO.....	18
RESUMEN.....	20
ABSTRACT.....	21
INTRODUCCIÓN.....	22
CAPÍTULO I EL PROBLEMA.....	24
1.1. Planteamiento del Problema:.....	24
1.2. Problema de Investigación:.....	28
1.2.1. Problema General:.....	28
1.2.2. Problemas Específico:.....	28
1.3. Objetivos de la Investigación.....	28
1.3.1. Objetivo General:.....	28
1.3.2. Objetivos Específicos:.....	28
1.4. Justificación.....	29
1.4.1 Justificación social.....	30
1.4.2 Justificación practica.....	30
1.4.3 Justificación teórica.....	31
1.4.4 Justificación metodológica.....	31

1.5. Alcance y Limitaciones de la investigación	32
1.5.1 Alcance.....	32
1.5.2 Limitación	32
Limitaciones Académicas:	32
Limitaciones de Tiempo:.....	33
Limitaciones de Recursos Humanos:	33
CAPITULO II MARCO TEÓRICO	34
2.1 Antecedentes de la investigación	34
2.1.1 Nacionales.....	34
2.1.2 Internacionales.	37
2.2 Bases Teóricas.....	40
El Origen de la Contaduría Pública.....	40
Contaduría en Venezuela	42
Ética en el Ejercicio Profesional	44
La Ética en el Ejercicio Profesional de los Contadores Públicos.....	45
Deberes Éticos de los Contadores Públicos	46
Ejercicio Profesional de los Contadores Públicos de Acuerdo a la Ley	47
Tipos de Responsabilidades Para los Contadores Públicos	49
2.3 Definición de términos básicos.	50
Axiológico:.....	51
Contaduría:	51
Contador Público:.....	52
Ética:.....	52
La Ética Profesional:	53

Moral:	54
Profesional:.....	54
Responsabilidad Profesional:	55
2.4 Bases Legales	56
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial Extraordinaria N° 36.860 del 30 de diciembre de 1999.....	56
Código de Ética del Contador	56
2.5 Operalización de Variables	63
2.5.1 Definición Nominal.....	63
Variable Independiente (X).....	63
2.5.2. Definición Conceptual.....	63
CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO	65
3.1 Enfoque de Investigación.....	65
3.2 Tipo y Diseño de la Investigación.....	65
3.2.1 Tipo de Investigación	65
3.2.2. Nivel de Investigación.....	66
3.2.3 Diseño de la Investigación	66
3.3 Población	67
3.4 Muestra	68
3.5 Técnica e Instrumento	68
3.6 Validez	69
3.7 Confiabilidad	70
Ecuación 1 Coeficiente Alfa de Cronbach	70
3.8 Procedimiento de la Investigación	71

CAPITULO IV ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	73
Pregunta N° 1: ¿Cree usted que existe el incumplimiento de la ética profesional de los contadores en el ejercicio profesional?.....	75
Pregunta N° 2: ¿Sabe usted en qué consisten los Deberes éticos y profesionales establecidos en los Artículo 08 al 31 del Código Ética Profesional de los Contadores Públicos?	76
Pregunta N° 3: ¿Considera usted que el Incumplimiento de estos Deberes de los Contadores con las Instituciones atentan contra el honor y el prestigio del gremio de Contadores Públicos?.....	77
Pregunta N° 4: ¿Cree usted que los Deberes de los Contadores Públicos para con sus clientes o patrocinados consiste solamente en asesorar jurídicamente y obtener honorarios profesionales?.....	78
Pregunta N° 5: ¿Cree usted que se constituye como una falta grave para el Contador Público, ocultar información a su cliente y realizar prácticas fraudulentas para obtener un beneficio económico?.....	80
Pregunta N° 6: ¿Considera usted que el cobro de honorarios profesionales por encima del establecido en las tarifas adoptadas por los Colegio de Contadores constituye falta de ética y de honradez?.....	81
Pregunta N° 7: ¿Cree usted que el Contador está en la obligación de garantizar el Principio de Confidencialidad?.....	82
Pregunta N° 8: ¿Considera usted que existe entre Contadores la solidaridad, el compañerismo y la confianza mutua en el ejercicio profesional?.....	84
Pregunta N° 9: ¿Cree usted que el Contador Público en ejercicio de sus funciones puede incurrir en Responsabilidad Civil?	85

Pregunta N° 10: ¿Cree usted que el Contador Público en ejercicio de sus funciones puede incurrir en Responsabilidad Penal?	86
Pregunta N° 11: ¿Cree usted que el Contador Público en ejercicio de sus funciones puede incurrir en Responsabilidad Ética y moral con la institución, sus colegas y clientes?	88
Pregunta N° 12: ¿Considera usted que es necesario establecer acciones de investigación que fortalezcan la responsabilidad legal de los contadores públicos en el ejercicio de sus funciones?	89
Pregunta N° 13: ¿Cree usted que es necesario promover la responsabilidad legal del contador público través de investigaciones?	90
CAPITULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	96
5.1 CONCLUSIONES	96
5.2 RECOMENDACIONES	98
A los Colegios de Contadores Públicos	98
A la Universidad Valle del Momboy para:	99
Al Consejo Universitario de la Universidad Valle del Momboy	100
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	101
ANEXOS	107
CONSTANCIA DE VALIDACIÓN	107
Lista de Cotejos	110

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operalización de Variables	64
Tabla 2 Criterio de Confiabilidad.....	71
Tabla 3 Deberes Esenciales	75
Tabla 4 Deberes Institucionales	76
Tabla 5 Deberes Institucionales	77
Tabla 6 Deberes con los clientes.	78
Tabla 7 Deberes con los clientes.	80
Tabla 8 Honorarios profesionales.....	81
Tabla 9 Revelación del Secreto Profesional.....	82
Tabla 10 Deberes con los colegas	84
Tabla 11 Responsabilidad Civil.	85
Tabla 12 Responsabilidad Penal.....	86
Tabla 13 Responsabilidad ética y moral.....	88
Tabla 14 Fortalecimiento de la Investigación.	89
Tabla 15 Promoción de la Investigación.	90
Tabla 16	92
Tabla 17	93
Tabla 18	94
Tabla 19	95

INDICE DE GRAFICOS, FIGURAS E ILUSTRACIONES

Figura 1 Deberes Esenciales	75
Figura 2 Deberes Institucionales.....	76
Figura 3 Deberes Institucionales.....	77
Figura 4 Deberes con los clientes.....	79
Figura 5 Deberes con los clientes.....	80
Figura 6 Honorarios profesionales.....	81
Figura 7 Revelación del Secreto Profesional.....	83
Figura 8 Deberes con los colegas.....	84
Figura 9 Responsabilidad Civil.....	85
Figura 10 Responsabilidad Penal.....	87
Figura 11 Responsabilidad ética y moral.....	88
Figura 12 Fortalecimiento de la Investigación.....	89
Figura 13 Promoción de la Investigación.....	91



UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO

ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Quien suscribe, HECNEY AMÓN RAMÍREZ MENDOZA, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.899.623, por medio de la presente hago constar que acepto asesorar a los Alumnos: RICARDO ALBERTO RUBIO PAZOS, C.I. N°. V-27.677.506 y BRAYAN JOSUÉ QUINTERO DELGADO, C.I. N°. V-28.322.686, con el carácter de Tutora en la elaboración del Trabajo de Grado titulado: **“LA ÉTICA COMO PRINCIPIO AXIOLÓGICO EN EL EJERCICIO DEL CONTADOR PÚBLICO”**, para optar al título de Abogado.

Aceptación que se expide en Valera a los catorce días del mes de Mayo de Dos Mil Veintitrés (15-05-2023).

HECNEY AMÓN RAMÍREZ MENDOZA
C.I. N°. V-9.899.623
TUTOR

DEDICATORIA

Mi trabajo de grado, se lo debo al universo, por darme las habilidades, el conocimiento, la fuerza y la capacidad de poder culminar con éxito mi carrera, apuntalando una gran meta para mi futuro.

A mi amada madre Dinora Pazos, mi pilar y mi vida, quien brindo conocimientos, apoyo, sabiduría, consejos, comprensión, paciencia, cariño y mucho amor durante este largo trayecto, inspirándome y moldeándome toda mi vida para la grandeza, por brindarme el mundo entero y ponerlo a mis pies, a su príncipe como toda mi vida me ha dicho, gracias por ser mi apoyo estos años y permitirme ser hoy la gran persona y ahora profesional en el que me convierto, te amo con toda mi alma, mi gran amor, mami.

A mí papá, William E. Rubio, quien me dio tanto amor y cariño cuando estuvo conmigo en vida, hoy agradezco a donde quiera que estés por no dejarme solo nunca, por estar siempre en mi corazón, guiándome a lo que necesitaba, por ser un refugio cuando estaba mal y por darme una vida feliz, recuerdos hermosos y ahora un título que cumple lo que siempre quisiste, ver a tus hijos estudiando y graduándose, a la distancia te amo, papi.

A mi hermano, Enrique Rubio Pazos, por sus incansables ganas de hacerme reír, por cuidarme, por ser mi hermano, mi compañero en la vida, por su amargura que contrasta con el amor que me tienes, y el respeto a todo lo que podemos hacer juntos mi querido hermano mayor, porque no me faltes nunca.

A mis queridos abuelos Miriam y Denis Pazos por darme un amor fuera de este mundo que llevo siempre en mi corazón, por alegrarse siempre por mí y vitorear mis logros y defenderme siempre sin juzgarme.

A mi amada Tía Daniela por ser otro de mis pilares en la vida, por mandarme amor y buenas energías, darme grandes consejos toda mi carrea y estar para mí siempre, hacerme reír y

pensar siempre en mí y mis necesidades, oírme y brindarme toda su experiencia que me ayudo todos estos años a superarme, te amo.

A mis amorosas tías Dunilea y Denisse, a mis primos y primas Pazos, María, Gabriela, Álvaro, Jesús, Gabriel, Alexandra y Mariángel, que con su amor han cubierto mi vida de apoyo, alegrías, cuidados y desafíos para ayudar a crearme y formarme, ser una mejor persona, estar dotado de conocimientos y humanidad, humildad y gracia, los amo a todos, mi querida familia, siempre vivos en mi corazón, sin ustedes no podría haberlo logrado.

A mis seres queridos que ya no están, Mi abuelo Carmen Enrique y mi querida Tía Martha, gracias por tanto todos esos años que estuvieron conmigo, por cuidarme y creer en mí. A mi tía Mariana, por estar allí siempre, a todos mis primos Rubio, por hacer más grande mi familia y tener más recuerdos juntos llenos de felicidad.

A mis Sobrinos y Ahijados, Santiago, Arturo, Mateo, Yajairismar, Sophie, Sara, Camila, Lucia y a Karlee, por ser parte esencial de mi vida, por dejarme guiarlos, por darles amor y por verlos convertidos en grandes personas y ser una guía para ustedes, los amo por siempre.

A mi otra familia, los Ramírez, mis tía Blanca, Dulce, Sarah, Rosa, Pina, así como Cristian Díaz, Pedro, Eudi, Nicol, Gustavo, todos los niños, primos y primas, y mi otra y querida Abuela Adelaida, por acogerme en sus hogares, darme amor, abrirme las puertas, estar para mí, creer en mí, celebrar conmigo, ayudarme en cada momento y no dejarme nunca, por quererme y apoyarme, y verme como uno más de ustedes, agradecido siempre de todo corazón, y que bello hoy dedicar mi título también a ustedes, familia.

A mis amigos de la universidad, que hoy se hicieron familia, Gaby, Eliana, Anaella y Karla, gracias porque hoy este título también es gracias a ustedes, por cada examen, desvelo, sorpresa, tristeza y molestia que atravesamos juntos y que seguiremos atravesando en la vida. A Brayán, mi mejor amigo, una roca y un ser con una forma de cariño que no tenía presente conocer, mi

hermano y una alegría que me ha brindado muchas experiencias y conocimientos, gracias. Los amo a todos.

A mi querida Madrina, Maryori Ramírez, por siempre cuidar de mí y ser otra mamá y darme siempre cariño y apoyar a mi familia siempre, por siempre brindarme amor y ayudar para mis estudios y brindarme su amor desde la lejanía, te quiero mucho, madrina.

A uno de los seres más maravillosos que pude haber conocido, mi mejor amiga, Kayla Severeyn, que noche tras noche acompañó mi vida, estuvo durante los peores y mejores momentos de mi vida, durante tantos años has brindado de alegría y excentricidades mi vida, te amo y te adoro y mi corazón viaja contigo por donde sea que estés, y que pronto nos una el hilo rojo del destino, mi gran apoyo y consuelo.

A mi querida Comadre, Alejandra Olivar por ayudarme siempre en todos estos años con mi carrera y en la vida y hacerme conocer el apoyo de una amiga que siempre da lo mejor por mí y por darme el gran regalo de mi ahijado.

A mi mejor amiga Patricia Olivar, por todos estos años estando a mi lado, alentándome a seguir y ser una mejor versión de mí, por apoyarme y regañarme cuando fue necesario y por ver en mí, cosas que yo no veía, por tu lealtad, apoyo y risas, te amo.

A mí querida federación, FENEDE Venezuela, por darme oportunidades de oro, y por brindarme la oportunidad de ser su presidente y ser un ejemplo para jóvenes de todo el país. Dejarme grandes amigos, como Andrés, Janiled, Alexandra, Luisana, Elaine, gracias a todos, siempre con cariño en mi corazón.

Y todos mis otros amigos y seres queridos, Fabiola mi incondicional, mi fan número uno, que me apoya con todo el amor y el cariño del mundo, ser tan especial para mí. Para Luis, Esteban, Israel, Roxaney, Yaily, Richard, Laura Olivar, Joey Bennis, Chad Philip y cualquiera que en este momento no nombre, pero, que dejó lleno de alegría mi vida y sigue en ella, gracias.

A mi estimado Prof. Francisco González Cruz por años a su lado en mi carrera, y mis demás docentes en estos cinco años, gracias, Yamely Torrealba, Servio Paredes, Leila Ramírez León, Andrea Matheus, Lizbethy Aguirre, Olga Maldonado, Laudelino Aranguren, Marisela Carrasco, Hecney Ramírez, Domitila Peña, Maresa Maldonado, mi estimada Prof. Marilú por confiar en mí y darme una oportunidad sin igual, y todos los demás gracias.

Atte. Ricardo Rubio Pazos

DEDICATORIA

El presente trabajo de grado está dedicado a Dios todopoderoso; primeramente, que me ha permitido culminar la carrera con éxito.

A mi madre, Elyn Delgado, quien siempre me ha apoyado y alentado en mis estudios. Gracias por tu amor incondicional, tu paciencia y comprensión. Eres mi inspiración y mi ejemplo a seguir. Que dicha compartir juntos este logro, gracias por ser ese pilar fundamental para lograr todos mis anhelos y propósitos. Tu confianza, consejos y cariño han sido necesarios para no desistir en este proceso. Te amo con mi vida, mamá.

A mi padre, José Rigoberto Quintero, le debo todo lo que soy y lo que he logrado. Gracias por tu apoyo incondicional, tu amor y tu generosidad sin límites. Gracias por trabajar duro y esforzarte cada día para darme la mejor educación posible. Sin ti, este sueño no se hubiera hecho realidad. Aunque estuvieras lejos físicamente, siempre estuviste presente. Eres mi orgullo. Te amo infinitamente, papá.

A mis hermanos, Rayglimar Quintero, Elians Quintero y Rayber Quintero por creer en mí desde el comienzo de este largo recorrido que hoy termino, por apoyarme y demostrarme que nunca estaré solo en mis decisiones. Crecimos juntos, y aunque nuestros caminos son distintos, celebramos este y todos los éxitos futuros en conjunto. Que Dios mantenga esta unión por siempre.

A mi sobrino, Dylan Villarreal Quintero, con todo mi amor. Por ser esa luz en mi vida, por llenarme de alegría y esperanza. Te amo con todo mi corazón, quiero darte todo lo que te mereces. Eres mi ángel y mi tesoro.

A mis abuelos, María Magdalena Delgado y Gustavo Barrios por siempre estar a mi lado, por creer en mí y por demostrarme todos los días el orgullo que sienten. Gracias por sus consejos, enseñanzas y sus valores que me han ayudado a crecer como persona y como profesional. Son un ejemplo de vida y superación. Los amo.

A mi familia materna, en particular a Darlyn Barrios, por estar siempre para mí y apoyarme en todo lo que he necesitado. Gracias a ustedes por su lealtad, su comprensión y alegría. Son ejemplo de esfuerzo y dedicación, de ustedes aprendí que no hay obstáculos cuando el objetivo es claro

A mi amiga Andrea Araujo por estar siempre para mí y apoyarme en las buenas y malas, eres una de las personas más especial que tengo en mi vida. Te amo.

No puedo dejar de mencionar a mis compañeros, amigos y hermanos. Ricardo Rubio, por ser mi mejor amigo durante todo este camino. Anaella Díaz, María Gabriela Valero, Eliana Uzcátegui y Karla Matos. Por compartir conmigo tantos momentos de estudio, diversión y tristezas. Me han demostrado el verdadero valor de la amistad. Sin duda alguna, han sido un gran apoyo y una fuente de motivación para mí. Los amo, muchísimo.

Este y todos mis logros, son para ustedes.

Brayan Josué Quintero Delgado.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Valle del Momboy por habernos brindado la oportunidad académica para formarnos tanto profesional como personal.

A los Directivos y Docentes Universitarios para ayudarnos al logro de esta meta.

A nuestro Tutor MSc. Hecney Ramírez y MSc. Servio Paredes por su amor, tiempo, paciencia, dedicación y orientación para la culminación de este trabajo de grado, infinitas gracias por confiar en nosotros, escucharnos y guiarnos en la elaboración de la misma, se ganaron no solo el respeto y la admiración de nosotros; sino también un espacio en nuestros humildes corazones, más que profesores son unas personas excepcionales.

A mi compañero del trabajo de grado muchas gracias por su compromiso durante la realización de la misma, por no rendirte ni permitir que lo hiciera, por tu paciencia, por tu apoyo, dedicación, por estar a mi lado animándome, sin ello no hubiera sido posible este logro.

A nuestros compañeros de estudios que emprendieron esta hermosa carrera brindándonos su amistad, confianza, amor y compañerismo durante nuestra formación, les deseamos mucho éxito en esta nueva etapa.

A todas aquellas personas que fueron partícipes de esta meta muchas gracias y bendiciones.

Brayan Quintero y Ricardo Rubio Pazos





VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES


VEREDICTO

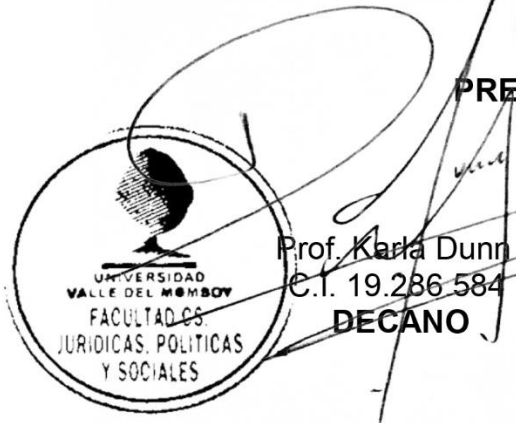
Nosotros, Prof. Servio Paredes, Prof. Gilberto Rojas, Prof. Hecney Ramírez, designados como miembros del Jurado Examinador del Trabajo de Grado titulado "LA ÉTICA COMO PRINCIPIO AXIOLÓGICO EN EL EJERCICIO DEL CONTADOR PÚBLICO" que presenta el bachiller: **RUBIO PAZOS RICARDO ALBERTO** portador de la **C.I. N° 27.677.506**, nos hemos reunido para revisar dicho trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente lo hemos calificado con veinte (20) puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle del Momboy, referente a la evaluación de los Trabajos de Grado para optar al título de Abogado.

En fe de lo cual firmamos en Valera a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023).


Prof. Servio Paredes
C.I. 4.486.928
JURADO


Prof. Hecney Ramirez
C.I. 19.899.623
TUTOR


Prof. Gilberto Rojas
C.I. 19.285.228
PRESIDENTE DEL JURADO


Prof. Karla Dunn
C.I. 19.286.584
DECANO


Prof. Ana Linares
C.I. 9.013.217
VICERRECTORA ACADÉMICA



**VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES**

VEREDICTO

Nosotros, Prof. Servio Paredes, Prof. Gilberto Rojas, Prof. Hecney Ramírez, designados como miembros del Jurado Examinador del Trabajo de Grado titulado “**LA ÉTICA COMO PRINCIPIO AXIOLÓGICO EN EL EJERCICIO DEL CONTADOR PÚBLICO**” que presenta el bachiller: **QUINTERO DELGADO BRAYAN JOSUE** portador de la **C.I. N° 28.322.686**, nos hemos reunido para revisar dicho trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente lo hemos calificado con veinte **(20)** puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle del Momboy, referente a la evaluación de los Trabajos de Grado para optar al título de Abogado.

En fe de lo cual firmamos en Valera a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

Prof. Servio Paredes
C.I. 4.486.928
JURADO

Prof. Hecney Ramirez
C.I. 19.899.623
TUTOR

Prof. Gilberto Rojas
C.I. 19.285.228
PRESIDENTE DEL JURADO

Prof. Karla Dunn
C.I. 19.286.584
DECANO

Prof. Ana Linares
C.I. 9.013.217
VICERRECTORA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



LA ÉTICA COMO PRINCIPIO AXIOLÓGICO EN EL EJERCICIO DEL CONTADOR PÚBLICO

Autores:

Ricardo Alberto Rubio Pazos
Brayan Josué Quintero Delgado

Tutor:

Prof. Hecney Amón Ramírez Mendoza

Año: Octubre, 2023

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo principal el de “Analizar la ética como principio axiológico en el ejercicio de las personas profesionales en el estado Trujillo” en el cual en su desarrollo se estudiaron las diferentes perspectivas de la misma encuadrada en la legislación venezolana, la base ética contenida en los Códigos de Ética a nivel nacional e internacional y la perspectiva de los mismos contadores públicos que ejercen la carrera en el Municipio Valera del Estado Trujillo. El tipo de investigación fue aplicada con un nivel descriptivo, determinándose un diseño de investigación de campo, donde la técnica de recolección de datos implementada fue la encuesta y el instrumento utilizado fue el cuestionario enviado a limitada cantidad de contadores públicos. La investigación se justifica desde el punto de vista teórico práctico, en base a la perspectiva analítica de los contadores públicos en ejercicio que hacen referencia a los valores morales y éticos en el ejercicio de su profesión y como se correlacionan entre sí y con sus clientes. Los resultados de la investigación permiten deducir que en el Estado Trujillo Municipio Valera los Contadores Públicos a pesar de que tienen presente dichos valores éticos y morales las investigaciones que mejoren el fortalecimiento de la responsabilidad (Civil o Penal) en base a la forma contractual de adquirir obligaciones, sea precaria y se deba incentivar la realización de las mismas a fin de mejorar las relaciones de los Contadores con sus empleadores y clientes.

***Palabras Clave:* Ética, Contadores Públicos, Axiología, Ejercicio Profesional.**

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



LA ÉTICA COMO PRINCIPIO AXIOLÓGICO EN EL EJERCICIO DEL CONTADOR PÚBLICO

Autores:

Ricardo Alberto Rubio Pazos
Brayan Josué Quintero Delgado

Tutor:

Prof. Hecney Amón Ramírez Mendoza

Año: October, 2023

ABSTRACT

The main objective of this research is to “Analyze ethics as an axiological principle in the practice of professional people in the state of Trujillo” in which in its development the different perspectives of the same framed in Venezuelan legislation were studied, the basis ethics contained in the Codes of Ethics at the national and international level and the perspective of the same public accountants who practice their career in the Valera Municipality of the State of Trujillo. The type of research was applied with a descriptive level, determining a field research design, where the data collection technique implemented was the survey and the instrument used was the questionnaire sent to a limited number of public accountants. The research is justified from a practical theoretical point of view, based on the analytical perspective of practicing public accountants who refer to moral and ethical values in the exercise of their profession and how they correlate with each other and with their clients. The results of the investigation allow us to deduce that in the State of Trujillo, Municipality of Valera, Public Accountants, despite the fact that they keep in mind these ethical and moral values, carry out investigations that improve the strengthening of responsibility (Civil or Criminal) based on the contractual form of acquiring obligations, is precarious and the fulfillment of them must be encouraged in order to improve the relationships of Accountants with their employers and clients.

***Keywords:* Ethics, Public Accountants, Axiology, Professional Practice.**

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de investigación con opción a título de abogados, se realizó con la determinación de “Analizar a la ética como principio axiológico en el ejercicio del contador público” por medio de un estudio descriptivo, para el cual se diseñó una matriz de análisis desglosándose en los siguientes objetivos específicos: Estudiar los deberes éticos de los contadores públicos en el ejercicio profesional de acuerdo a la legislación vigente; Describir los tipos de responsabilidad en que pueden incurrir los contadores públicos en su ejercicio profesional; Establecer acciones que permitan el fortalecimiento de la investigación de la responsabilidad legal de los contadores públicos en ejercicio.

Luego dentro de la investigación realizada se pudo determinar mediante la regulación normativa dentro de nuestro ordenamiento jurídico como lo son la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial Extraordinaria N° 36.860 de fecha 30 de diciembre del año de mil novecientos noventa y nueve (1999), el Código de Ética Profesional del Contador Público derivado de la Federación Internacional de Contadores Públicos (I.F.A.C.) y Código de Ética Profesional del Contador Público Venezolano de fecha de mil novecientos setenta y tres (1973).

En estos códigos se establecen profundamente ligados y de la mano las normas y procedimientos que deben seguir los contadores públicos en Venezuela. Donde todas estas normas están diseñadas para garantizar la integridad, la confidencialidad y la objetividad en el ejercicio de la profesión contable. El código enfatiza la importancia de la ética profesional y establece principios fundamentales que los contadores públicos deben seguir. Algunos de estos principios incluyen: la Integridad, la Objetividad, la Confidencialidad, la Competencia profesional y el Comportamiento profesional. El código también aborda temas como el secreto profesional, la

responsabilidad hacia los clientes y el interés público, y las sanciones por violaciones éticas, muy pertinentes para nuestro trabajo de investigación.

Dicho estudio se distribuyó de la siguiente forma para su desarrollo de la subsiguiente forma:

Capítulo I: El problema, planteamiento, formulación del problema, objetivos, justificación y delimitación de la investigación.

Capítulo II: Abarca el marco teórico, los antecedentes de la investigación, objetivos de la investigación, bases teóricas, bases legales y definición de los términos básicos.

Capítulo III: Marco Metodológico donde se encauzo el proceso investigativo, comprendiendo el diseño, tipo, población, técnicas de recolección de datos, método de la investigación, análisis e interpretación de datos, procedimiento de la investigación.

Capítulo IV: Análisis de los Resultados.

Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones.

Finalmente, se procedió a exteriorizar las referencias bibliográficas que consolida y crean la base referencial de la presente investigación.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema:

En primer lugar, es necesario resaltar que la contabilidad es una herramienta indispensable para el desarrollo continuo, gradual y generalizado de una sociedad en el aspecto económico empresarial. A lo largo de los siglos, la Contabilidad ha evolucionado, y se ha adaptado al desarrollo de los cambios científicos, tecnológicos y sociales. A causa de ello, los Contadores Públicos en gran medida han tenido una mejor comprensión de su papel en la gestión empresarial y su responsabilidad social. No obstante, estos cambios pueden afectar los deseos personales de los profesionales de la Contaduría Pública, lo que da lugar a que los principios axiológicos y valores éticos sean ignorados o desconocidos.

En este contexto, muchos contadores son utilizados como un medio para ocultar información o realizar prácticas fraudulentas con el objetivo de obtener un lucro o beneficio económico. Cabe destacar, que es preocupante cuando los profesionales, por convicción o convencimiento, permiten que se utilicen para tales fines, en detrimento o quebrantamiento de los principios éticos y axiológicos que rigen su profesión. Tomando en consideración, que esto implica una violación tanto legal, como ética de los estándares de conducta que deben seguir a los que fungen como profesionales en su labor cotidiana.

Por lo antes expuesto, Ibarra (2005) considera que: “La ética en el ejercicio profesional se rige por una normativa moral que orienta la consecución del bien común y favorece el desarrollo integral del profesionista” (p. 4). Por tal motivo, se considera que la ética proporciona un conjunto de valores y principios que deben guiar la conducta de los profesionales en el desempeño de su

actividad. Contribuyendo su cumplimiento no solo al bienestar de la sociedad en conjunto, sino también al desarrollo personal y profesional del individuo.

En base a los puntos anteriormente esgrimidos, es menester hacer mención que en el escenario internacional se han presentado diversos casos en donde la ética profesional del Contador Público se ha visto afectada, dado que un gran número de individuos se ven perjudicados por el uso indebido y manipulación de los tramites contables, los cuales confiaron en la honestidad, objetividad, confidencialidad, integridad y la responsabilidad de los contadores.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, se pueden identificar ejemplos significativos a nivel global que ejemplifican lo señalado, dentro de los cuales se pueden señalar: La empresa estadounidense “ENRON CORPORATION” se declaró en quiebra el 2 de diciembre del 2001 como resultado de prácticas de contabilidad fraudulenta y poco éticas. Los empleados, incluyendo los ejecutivos, tuvieron conocimiento de información confidencial sobre las cuentas deficitarias en paraísos fiscales, mientras que los inversores no tuvieron acceso a esta información. En consecuencia, la empresa engañó a los inversores y trató de ocultar los resultados financieros negativos en sus balances, lo cual los llevó finalmente a la quiebra.

Dentro del mismo contexto, se plantea el caso ODEBRECHT el cual se remontan sus inicios al 21 de diciembre de 2016, siendo este un ejemplo emblemático de corrupción en la industria de la construcción en Latinoamérica, donde se descubrió que la compañía brasileña había pagado sobornos masivos de 780 millones de dólares a funcionarios gubernamentales para conseguir diversos contratos. Cabe destacar, que los contadores que trabajaban para ODEBRECHT tenían conocimiento de estas prácticas y no tomaron medidas para detenerlas.

Ahora bien, es menester resaltar que en Venezuela se han reportado casos de irregularidades contables en el sector bancario en el año 1994, tales como: el Banco Latino, Banco Progreso, Banco Federal y otros. Cabe destacar, que estas prácticas fraudulentas involucraron el uso de

procedimientos de ocultamiento de información financiera, la creación de activos ficticios y una significativa reducción del capital a largo plazo. Estos fueron realizados con la ayuda de un equipo de profesionales, incluyendo contadores públicos, con el fin de presentar cifras en los estados financieros que mostrarán de manera favorable la imagen de estas entidades. Por lo tanto, este problema destaca la importancia de la responsabilidad ética de los contadores públicos para prevenir y detectar tales prácticas contables fraudulentas que distorsionan la realidad financiera de las entidades, y la necesidad de mantener la transparencia y la precisión en la presentación de información financiera.

Asimismo, es preciso hacer mención, que la situación económica actual en Venezuela compromete en cierta forma a los contadores públicos. Tomando en consideración, que los mismos pueden aceptar propuestas que entran en conflicto con sus principios y valores, o rechazan tales propuestas para mantener su ética profesional, por tanto, en la realidad surgen varias posibilidades de actuación, dentro de las cuales se genera un dilema moral para escoger entre ellas, porque ambas son igualmente buenas o malas.

Por consiguiente, es evidente que en Venezuela es común que los profesionales, motivados por el descontento generado por los bajos ingresos o por la situación económica actual, se ven tentados a cometer ilícitos con el fin de obtener un beneficio personal. Se considera así mismo, importante evidenciar de manera imperante, que los jóvenes profesionales pueden ser especialmente vulnerables en esta situación. Por lo tanto, resulta importante hacer énfasis que este tipo de conducta va en contra de los principios éticos y legales que rigen la actividad profesional.

En el contexto de los Contadores Colegiados del Estado Trujillo, se ha observado un problema con respecto al cumplimiento de los principios éticos establecidos en el Código de Ética Profesional que regula la profesión. En el mismo, se ha detectado que algunos profesionales han tenido que hacer frente a casos judiciales debido a que han brindado su apoyo a empresas o clientes

omitiendo o exagerando información financiera sin fundamento, así como también han firmado estados financieros adulterados que no han sido revisados adecuadamente, y han incurrido en conductas sancionadas por la legislación venezolana.

En este orden, es importante destacar la gravedad de la presente problemática, por ende, podemos evidenciar que, en el año 2022, en el Municipio Valera, Estado Trujillo, Venezuela detienen a B. L. Leandro, Contador Público acusado de vender planillas para procesos hospitalarios en el Hospital Pedro Emilio Carrillo, en el acta policial se destaca que el detenido quedó a orden de la Fiscalía 7ma, procesado por delitos previstos y sancionados en la Ley de Corrupción. De estas situaciones, se desprende que el incumplimiento de los principios éticos en la contaduría puede llevar a una sanción legal y a la pérdida de credibilidad ante el público.

Por lo tanto, con fundamento a lo manifestado en párrafos anteriores, es preciso puntualizar que los Contadores Públicos al tener conductas contrarias a los principios éticos, genera directamente frente al colectivo desconfianza acerca de la credibilidad de los tramites contables realizados por los profesionales, lo que se suma a la falta de honestidad en las empresas como resultado de los estados financieros contables.

Esta situación pone en tela de juicio la ética de los contadores públicos en diversos sectores económicos y empresariales. De modo que, a través de la presente investigación se determinara una percepción real del cumplimiento de los principios axiológicos y valores éticos en el entorno profesional de la Contaduría Pública.

1.2. Problema de Investigación:

Ante todo, lo anteriormente expuesto, se establecen las siguientes interrogantes:

1.2.1. Problema General:

¿Cómo implementar la ética como principio axiológico en el ejercicio del contador público?

1.2.2. Problemas Específico:

¿Cuáles son los deberes éticos de los contadores públicos?

¿Cuáles son los tipos de responsabilidad en las que pueden incurrir los contadores públicos en su ejercicio profesional?

¿Cuáles son las acciones que permiten el fortalecimiento de la investigación de la responsabilidad legal de los contadores públicos en ejercicio?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo General:

Analizar a la ética como principio axiológico en el ejercicio del contador público.

1.3.2. Objetivos Específicos:

- 1) Estudiar los deberes éticos de los contadores públicos en el ejercicio profesional de acuerdo a la legislación vigente.
- 2) Describir los tipos de responsabilidad en que pueden incurrir los contadores públicos en su ejercicio profesional.
- 3) Establecer acciones que permitan el fortalecimiento de la investigación de la responsabilidad legal de los contadores públicos en ejercicio.

1.4. Justificación

Se debe enfocar la atención precisa del fin que se describe para en el desarrollo de la presente investigación, que es anclado en base a la moral y rectitud de los contadores públicos en cuanto a su ética profesional de trabajo y los principios axiológicos que ellos aplican para tal fin, en aras de evidenciar, investigar y profundizar el hecho de como se ha desarrollado en la actualidad con la síntesis social que acongoja al país y como esto ha afectado de forma palpable al desarrollo de sus obligaciones laborales a los fines de garantizar una prestación de servicios accesibles y requeridos, no solo por la tramitación y potestad que estos tienen consigo, sino por la diversificación de formas que acompañan para entorpecer o burlar la legalidad a los fines de subsanar las problemáticas económicas que evidentemente se pueden presentar al regirse de forma total e indiscutible a como lo enmarca la ley.

En cuanto a la relación de los hechos con la legalidad, es acorde y parece prudente evidenciar y señalar que muchas veces la responsabilidad total del contador en los actos que pueden menoscabar la legalidad de su profesionalismo, se puede ver afectado bajo la coacción que pueden ejercer ciertos escenarios como lo sería que su patrono o contratante, la empresa, por medio de amenazas y otros actos violentos o lascivos que atenten contra ellos, su calidad de vida, su propia vida o de sus familiares, se valgan de ellos, así como también la realidad deber dejar de percibir ganancias que les permita tener un sustento e ingreso viable, por cuanto a que la realidad de que el cumplimiento cabal de la legalidad ejecutoria de la ley

Esta ley es desfavorable muchas veces para los empresarios y las empresas, ya sean por los altos impuestos, la percepción cerrada de ganancias, la tramitación, los aranceles y las oportunidades de crecimiento o mejoramiento son escasas o inviables, así como pueden llevar a la quiebra, por lo cual el estudio de todas estas circunstancias y situaciones que se presentan en la práctica profesionales de los contadores es una espacio en blanco, que debemos atender y

considerar a la hora de responder las diferentes interrogantes que surjan que nos permitan concretamente visualizar todos estos aspectos que han generado este nuevo paradigma ético en el gremio de Contadores Públicos.

1.4.1 Justificación social

La ética de los contadores públicos es de vital importancia en un proyecto de investigación debido a varias razones, puesto que principalmente la ética profesional garantiza que los contadores públicos actúen de manera justa y honesta en todas sus interacciones y transacciones financieras, hacia el cual va dirigido su labor, esto es crucial para mantener la confianza del público y de los patronos contratantes. Además, la ética de los contadores públicos asegura la transparencia en la presentación y divulgación de la información financiera relacionada con los puestos empresariales en los que se encuentren, dando así una garantía a sus empleadores y a las instituciones que los supervisan.

Estos motivos son esenciales para garantizar que los resultados de su trabajo y la ética profesional que poseen para con sus clientes y sus colegas, por lo cual esos resultados hacen que sean precisos y confiables, lo que a su vez permite tomar decisiones informadas y estratégicas, que se verán reflejadas con un impacto tanto negativo, como positivo en la sociedad, fundado así razones de hecho que por medio de este trabajo de investigación permitan orientar y conocer bajo el análisis cuantitativo de la relación de la ética en esta profesión y la percepción de los mismos Contadores que, día a día desempeñan labores para empresas y patronos que no consideran o no creen importante la ética que estos deben poseer.

1.4.2 Justificación practica

Con esta investigación referente a la ética de los contadores públicos, se realiza en base a que existe la necesidad de analizar el nivel de desempeño de la ética actual de este gremio en el Estado Trujillo, específicamente en la ciudad de Valera, evidenciando la responsabilidad y realidad

del desempeño de sus funciones dentro de las actuaciones relacionadas a las labores prestadas para sus contratantes, así como el compañerismo con otros profesionales de la contaduría, relacionadas a la aplicación de sus Código de Ética que tiene la intención de mantener la confianza del público, los inversores y otras partes interesadas en la información financiera y contable proporcionada por estos mismos, a los fines de establecer parámetros óptimos que permitan la utilización de los resultados de la investigación para la creación de mecanismos que eleven la moral e influyeran a los contadores a trabajar en base a dicho Código de Ética y mejore las relaciones entre los miembros del Colegio de Contadores y los clientes, así como conocer las posibilidades reales de aplicación de la responsabilidad que dichos contadores acarrearán al laborar.

1.4.3 Justificación teórica

La investigación propuesta busca como propósito el aportar conocimientos sobre la ética en el ejercicio del Contador Público, mediante la aplicación de conceptos básicos, nociones históricas y el basamento legal del gremio de contadores como lo son el Código de Ética Venezolano y el Código de Ética Internacional de los Profesionales Contables, con el fin de analizar, explorar y conocer los problemas éticos que afrontan los contadores públicos en el desempeño de sus funciones, permitiéndonos contrastar la responsabilidad presente en el cumplimiento de sus obligaciones a lo dispuesto en los códigos de ética sobre el trato que poseen para con sus clientes, para con sus colegas y para consigo mismos, puesto que la actividad reflejada actualmente va en un declive ético, que se debe abordar como campo de estudio.

1.4.4 Justificación metodológica.

En cuanto al basamento de la investigación en un sentido metodológico el presente trabajo, mediante los métodos científicos, se resguarda para permitir que nuevas situaciones que pueden ser investigadas por la ciencia, por medio de los instrumentos que se empleara para recolectar los datos, una vez que sean demostrados su validez y confiabilidad podrán ser utilizados en otros

trabajos de investigación y en otras instituciones educativas de fundamento para la realización de otras investigaciones que tengan como objetivo central la ética de los contadores públicos.

1.5. Alcance y Limitaciones de la investigación

1.5.1 Alcance

El presente trabajo de investigación estudia y analiza los principios éticos del Contador Público referidos en su Código de Ética, mediante el análisis de la información recolectada sobre los Contadores del Estado Trujillo, Municipio Valera, mediante encuestas, leyes y documentos, estableciendo un importante estudio cuantitativo en el campo de la Ética de los profesionales de las Ciencias Contables, donde se verán beneficiados los licenciados en Contaduría Pública del Estado, los estudiantes de pregrado de la Universidad Valle del Momboy y otras universidades públicas o privadas que tengan acceso a este trabajo, así como cualquier interesado en general con un interés particular en la Ética con fines investigativos o académicos, sirviendo como antecedente para próximas investigaciones.

1.5.2 Limitación

Limitaciones Académicas:

La principal limitante dentro del trabajo de investigación es no poseer un acceso rápido e idóneo al conocimiento académico para una profundización sobre los temas, que es levemente subsanada mediante investigación, así como una limitación en cuanto a los aspectos históricos que funjan como antecedentes de dicha investigación por lo olvidado o poco importante que ha sido considerado dicho tema por la sociedad, haciendo dificultosa la investigación dentro del aspecto nacional.

Limitaciones de Tiempo:

Una limitante en la elaboración de la presente tesis de grado, constituye el factor tiempo de la realización de la misma, por cuanto a que dentro del parámetro de asignación de tema, tutor, finalización de taller de conocimientos metodológicos “APA” y las diferentes evaluaciones que acompañan al tiempo anual de la carrera de Derecho, dificultad una dedicación completa horaria a la elaboración de esta investigación considerablemente, haciendo que los seis (06) meses de pautas entre junio y octubre del presente año, hicieran una bifurcación en el tiempo de elaboración de la investigación, como sucede generalmente con trabajos de pregrado.

Limitaciones de Recursos Humanos:

Eventualmente la poca experiencia en la elaboración de una investigación de tal profundidad para dos personas, recae en diferentes problemáticas en el acceso a recursos que permitan un desempeño más amplio o estratégico como lo sería una investigación con recursos de mejor nivel, condiciones económicas y equipo humano y mecánico.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

En el presente capítulo se exponen los antecedentes que respaldan la investigación y se presentan las diversas teorías abordadas por los autores que sustentan las denominadas bases teóricas de nuestro estudio.

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Nacionales.

En primer lugar, Vargas, et al. (2022) en la Revista Venezolana de Gerencia realizo un artículo denominado “Ética de la autenticidad y ejercicio profesional del contador público.” Cuyo propósito de la investigación es examinar la ética de la autenticidad y el ejercicio profesional del contador público, adecuándose a los principios determinados por Charles Taylor. El diseño fue cualitativo con un enfoque hermenéutico. Tomando en consideración que la información se recopiló mediante entrevistas e informantes, utilizando un guion estructurado, aplicada a una muestra de 11 participantes. Entre sus resultados se exterioriza que el contador público, es un con una consciencia interna significativa que le permite alcanzar los valores humanos que están fragmentados en la sociedad actual. Se concluyó que es indispensable o necesario para con el desarrollo de la profesión contable considerar aspectos fundamentales, tales como: reconocer la existencia y convivencia humana; existencia honesta y el respeto por la verdad.

En el presente trabajo anterior de investigación se concluyó en ciertos aspectos muy importantes para nuestra investigación por cuanto a que en el desarrollo de la profesión contable se requiere considerar aspectos fundamentales, como el reconocimiento de la existencia y convivencia humana, así como la honestidad y el respeto por la verdad, ya que estos elementos son indispensables para relacionárnoslos con nuestra propia investigación a los fines de garantizar que

en la práctica ética y auténtica en el ejercicio de la contaduría pública, que con todo este conjunto de fines comunes son los que le permitirán alcanzar los valores humanos que están fragmentados en una cultura hostil y competitiva que los valores éticos deben volver a tener una preeminencia a la hora de compartir entre todos los ciudadanos.

Asimismo, Flores (2021) en su artículo científico denominado “Ética y país: desafíos en la práctica de la Contaduría Pública en situación de crisis.” Dirigido para la población de Guacara, estado Carabobo. Cuyo objetivo fue exteriorizar las diversas repercusiones que la situación país actual, que actualmente se ha convertido en una realidad complicada, tiene sobre el ejercicio de la contaduría pública. Se fundamenta en el elevado número de denuncias y acciones realizadas por los profesionales del área que vulneran las normas éticas y el Reglamento de Ejercicio Profesional de los Contadores Públicos. Dicha investigación fue de tipo proyectiva, en virtud del cual, se utilizaron herramientas cuantitativas y cualitativa, aplicando instrumentos documentales y de campo.

Aplicada a una muestra de 302 profesionales colegiados que trabajan en el ejercicio libre, como en dependencia laboral, de una población total de 1400 contadores públicos colegiados, según datos proporcionados por el ente del Colegio de Contadores Públicos del Estado Carabobo. Llego a concluir entre los elementos más relevantes de la investigación, la salida de profesionales capacitados en el campo de la contaduría, por ende, la formación y aprendizaje de nuevos graduandos se ha visto limitada. Por ende, podemos evidenciar de manera imperante que esta situación ha generado consecuencias negativas en el avance de estos y la educación profesional.

En dicho trabajo de investigación abordaron la ética del contador como un tema fundamental en el ejercicio de la contaduría pública, el estudio presenta para nuestra investigación una base en el elevado número de denuncias y acciones realizadas por profesionales del área que vulneran las normas éticas indicando que existen profesionales que no están cumpliendo con los

estándares éticos requeridos en su práctica. En este mismo se analiza las repercusiones de la situación actual del país en el ejercicio de la contaduría pública. Según la investigación, se han registrado un elevado número de denuncias y acciones que vulneran las normas éticas y el Reglamento de Ejercicio Profesional de los Contadores Públicos. Esto ha llevado a la salida de profesionales capacitados en el campo de la contaduría, lo que limita la formación y el aprendizaje de nuevos graduados.

Para Avendaño (2020) en la Revista Científica Boletín de Coyuntura realizó una publicación designada como “Evaluación del cumplimiento del Código de Ética por parte del contador en empresas del municipio Libertador del Estado Mérida, Venezuela” que centro su fin el investigar la evaluación del cumplimiento del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad. El diseño que utilizó fue uno cuantitativo, utilizando como instrumento de recolección de datos un cuestionario de 35 preguntas, utilizando la escala tipo Likert con indicadores de frecuencia a una población de 172 Contadores Públicos. Entre los resultados obtenidos resalta que, el contador público dentro de las empresas, incumple parcialmente con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad, ya que este realiza arreglos indebidos de la información financiera y algunas veces, también altera el resultado del ejercicio.

Arrojando como conclusiones que los principios éticos fundamentales de Integridad, Objetividad y Comportamiento Profesional, eran los más susceptibles a incumplimientos por parte del profesional de la contabilidad en las empresas, dando como resultado que estos son susceptibles a atentar contra los principios éticos prescritos en el Código de Ética Profesional, las ordenanzas legales y tributarias venezolanas debido a presiones y amenazas de intimidación por parte del patrono.

Esta investigación arroja un importante resultado al desempeño moral y ético de los contadores haciendo énfasis en que los resultados obtenidos revelan que los contadores públicos

dentro de las empresas incumplen parcialmente el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad. Específicamente, se destaca que se realizan arreglos indebidos de la información financiera y que en ocasiones se altera el resultado del ejercicio, siendo un factor común con nuestro campo de estudio y la relevancia del Código de Ética actualmente y valiéndose de una metodología similar a este trabajo de investigación arroja una tasa de similitud alta de punto de partida para el desarrollo de la presente investigación y el concretar resultados plausibles al concretar la finalización del mismo para crear mecanismos y propuestas que generen un cambio en este paradigma social.

2.1.2 Internacionales.

Primeramente, es necesario resaltar, que Avendaño, (2022) en la Revista Colombiana de Contabilidad realizo un artículo denominado “El Código Internacional de Ética Profesional para Contadores Públicos. Una reflexión sobre la complejidad en su aplicación” cuyo objetivo de la presente investigación es el analizar la ocupación y finalidad de la carrera de la Contaduría Pública, desde un enfoque en el interés público. Fundamentándose en el Código Internacional de Ética Profesional para Contadores Públicos, este sirve para contribuir al seguir manteniendo una imagen positiva de los contadores públicos, la contaduría en sí y de los contadores en ejercicio. El enfoque aplicado es el paradigma cualitativo e interpretativo de la investigación, el cual, posibilita la realización de diversas interpretaciones con el objeto de reflexionar sobre las diferentes realidades, y el cómo de los contadores públicos en el pleno ejercicio de su profesión, fomentan e influyen en la configuración de la actual realidad.

El estudio anterior es beneficioso para nuestra investigación por cuanto a que concluye que la conducta ética por parte del contador público, puede apreciarse de forma subjetiva. Además de ello, el desarrollo y la implementación del Código Internacional de Ética Profesional para Contadores deben tomar en cuenta el razonamiento moral y cultural de cada profesional del área.

Ofrece así mismo una reflexión sobre la complejidad en su aplicación donde se busca el analizar la ocupación y finalidad de la carrera de la Contaduría Pública desde un enfoque en el interés público. El autor utiliza el Código Internacional de Ética Profesional para Contadores Públicos como base para contribuir a mantener una imagen positiva de los contadores públicos y la contaduría en general, lo que nos aporta un referente significativo de como evidenciar futuras conclusiones y diversificaciones del temario.

Por su parte Pinzón et al (2021), publicaron en la revista colombiana Cuadernos de Contabilidad de la Pontificia Universidad Javeriana, un trabajo de investigación denominado “El dilema ético del contador público en Colombia. Una reflexión sobre su función social de garantizar la confianza pública” donde centralizaron su investigación en reflexionar sobre el actuar del contador en su función de garantizar confianza pública. Dicha investigación tuvo como metodología una base descriptiva con enfoque cualitativo, a partir de una encuesta aplicada a 216 profesionales seleccionados de manera no probabilística. Entre los resultados obtenidos se evidencia que 85,3% de los encuestados están de acuerdo en que la ética de contador se ve amenazada por los intereses particulares de la empresa privada y por su parte un 65,9% manifiesta que no se garantiza el principio de independencia mental.

La finalidad practica de dicho antecedente en esta investigación recae sobre, y como lo explicaban sus autores el cómo enmarcar la ética del contador desde una normativa internacional para muchos ya que esta genera problemas en su aplicación, puesto que es clave repensar los principios y códigos éticos de la profesión contable, ya que en la adversidad actual que existe entre los mismos, las presiones y demandas por partes del público y sus patrones los colocan en situaciones donde deben olvidarse de la ética profesional en ciertos momentos, para alcanzar resultados factibles, siendo evidenciados en este trabajo que busca ver la forma de dichos principios morales y la función profesional y su perspectiva actual de la ética en su profesión.

Tomemos en consideración también lo dispuesto por Ruiz, & Hernández, (2020) en la Revista Saber, Ciencia y Libertad realizo un artículo denominado “La Importancia de la ética profesional del contador público en una sociedad compleja” cuyo propósito radica en la influencia de la ética y la integridad en la profesión de la Contaduría Pública es de suma importancia, ya que de esta ética y los valores son los que guían el comportamiento de los profesionales en su desempeño laboral, así como la integridad, que por su parte, implica el actuar de una manera honesta, transparente y que este sea el responsable de todas estas actividades relacionadas con la contabilidad.

Por su parte este indica que la ética en la Contaduría Pública no es simplemente una elección personal, sino una obligación impuesta al contador público, ya que los profesionales de la contabilidad están sujetos a códigos de ética y normas profesionales que regulan su conducta y aseguran la integridad en su trabajo, ya que para su comprensión concluyen, Ruiz y Hernández señalan como ultima observación importante que la ética y la integridad son fundamentales en la profesión de la Contaduría Pública, ya que al cumplir con los lineamientos éticos y actuar de manera íntegra no solo es una obligación impuesta, para estos, sino que también es esencial para mantener la confianza del público, proteger los intereses de los stakeholders y asegurar el éxito profesional a largo plazo.

En resumen, la presente investigación es de relevancia en nuestro trabajo de grado ya que tanto el estudio de Avendaño como el de Ruiz y Hernández resaltan la importancia de la ética en la profesión de la Contaduría Pública. El cumplimiento de los códigos de ética y actuar de manera íntegra no solo es una obligación impuesta, sino que también es esencial para mantener la confianza del público y asegurar el éxito profesional a largo plazo, que es un fin que compartimos y nos permite identificar el desarrollo posible y plausible de nuestro desarrollo investigativo.

2.2 Bases Teóricas

- Estudiar los deberes éticos de los contadores públicos en el ejercicio profesional de conformidad a la legislación vigente.
 - ¿Qué es la contaduría”?
 - ¿Qué es la “ética” en sí?
 - Deberes éticos de los contadores
 - Ejercicio profesional de los contadores acorde a la ley
- Describir los tipos de responsabilidad en que pueden incurrir los contadores públicos en su ejercicio profesional.
 - ¿Qué es la “Responsabilidad”?
 - Tipos de responsabilidad para los contadores públicos
- Establecer acciones que permitan el fortalecimiento de la investigación de la responsabilidad legal de los contadores públicos en ejercicio
 - Fortalecimiento de la investigación legal de los contadores en su ejercicio profesional.

El Origen de la Contaduría Pública

La contabilidad según diferentes criterios se puede definir como un sistema que es adaptado para poder clasificar los hechos económicos que acontecen en la constitución de una empresa. Nos indica la historia de la propia contabilidad y de cómo su técnica está vinculada directamente al desarrollo y progreso del comercio, la agronomía y la manufactura como actividades financieras y económicas. Así mismo, esta expresión surgió en base a la necesidad de los seres humanos de querer poder anotar, el registrar y el de controlar sus patrimonios, como propiedades, pertenencias y sus movimientos económicos diarios. En el estudio de la contabilidad sobre el cual recae una

base científica, que tuvo como partida inicial una manifestación pública, con ayuda de la publicación del artículo "*SUMMA DE ARITHMETICA, GEOMETRÍA, PROPORTIONI E PROPORTIONALITA*", escrita por ilustre Luca Pacioli, en el país de Italia en el año de mil cuatrocientos noventa y cuatro (1494) que, aunque este libro era principalmente compuesto por un carácter matemático, también contuvo un tratado sobre la “teneduría de libros”, que este paso a considerarse como uno de los principales y más importante pilares o columnas de la contabilidad.

Durante la época del Renacimiento, Luca Pacioli, como indicamos anteriormente este de las primeras personas en aquella época en publicar un material detallado y profundo sobre lo que se conoce ahora como el sistema de contabilidad de “doble entrada”. Sin embargo, este no fue el hacedor de la contabilidad, le debemos atribuir la divulgación masiva de este sistema gracias a la invención de la imprenta con tipos móviles de Gutenberg. Después de la publicación del libro de Pacioli, el método de partida doble se consideró superior y se convirtió en una parte esencial de la subsistencia empresarial, esencialmente durante la conocida revolución industrial. El sistema de partida doble tiene como objetivo principal encontrar errores al mantener un equilibrio entre ingresos y contrapartidas, puesto que se basa en registrar todas las transacciones para controlar las entradas y salidas del negocio.

En síntesis, la contabilidad debe considerarse como un sistema prolijo y acondicionado para poder clasificar los hechos financieros y económicos en una empresa. Luca Pacioli es reconocido como el divulgador masivo sobre la contabilidad de doble entrada, que se transformó en una parte fundamental para la existencia y efectividad empresarial. Este sistema se basa en registrar todas las transacciones y encontrar errores a través del equilibrio entre ingresos y contrapartidas. A comienzo del siglo veintiuno (XXI), se añadieron diferentes conceptos en los actuales negocios alrededor del globo, como parte de la conocida globalización, la competitividad, la calidad, la misma productividad, el alcance sobre alianzas estratégicas, la fomentación del libre comercio, asimismo

el valor agregado que este aporta y la reingeniería de los procesos administrativos, que permitieron han incrementado la categoría de dificultad en las operaciones de las empresas. Otro punto importante a destacar es que en el año de mil novecientos setenta y ocho (1978), se introdujo VisiCalc, el primer software de la hoja para cálculos en la historia para la contabilidad. Más tarde, herramientas como Excel y los softwares contables profesionales simplificaron significativamente la carga de trabajo.

En este presente que vivimos, gracias a los adelantos tecnológicos que hoy conocemos, estamos habitando junto al fenómeno conocido, como “globalización”, lo que nos ha llevado a las grandes y pequeñas empresas a manipular un mercado mucho más extenso y exigente, todo esto debido a la competitividad que este mismo fenómeno trae consigo. Esto ha provocado en síntesis que los sistemas de información contables sean las principales herramientas que funcionan para el provecho de mejores y más efectivos resultados y decisiones.

La contabilidad actualmente por su avance e innovación está estrechamente relacionada a la tecnología, ya que los proveedores informáticos crean más y mejores, así como diferentes tipos de programas y tipos sistemas mercantiles y financieros para que pueda mejorar perennemente la información contable de las empresas. La contabilidad, también avanza exponencialmente, gracias a la herramienta que se conoce como la “nube” presente desde dos mil diez (2010), con la presentación de los softwares contables en línea. Estos programas no solo simplifican y automatizan los procesos contables, sino que también permiten la integración de otros programas, como la facturación electrónica, y el acceso continuo de información desde cualquier lugar y en cualquier momento, siempre y cuando se cuente con una conexión a Internet segura.

Contaduría en Venezuela

En Venezuela, la Contaduría Pública tuvo sus inicios en la década de los años 40 de la mano del Instituto de Administración Comercial y de Hacienda y luego con la constitución de lo que se

conocería como Departamento de Administración anexo a la facultad de Ciencias y Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela en noviembre de 1946, luego en 1949 se realizaron las Primeras Conferencias Interamericanas de Contabilidad bajo la dirección de la AIC (Asociación Interamericana de Contabilidad) y a lo largo de los precedentes históricos de Venezuela, se han establecido diferentes normativas y regulaciones en la cátedra de la contaduría o contabilidad, donde podemos evidenciar y priorizar lo reseñado en los siguientes años, comenzó en 1542 donde se estableció oficialmente el deber y obligación de llevar cuentas en el país, mediante una ley de Carlos V, posteriormente entre 1591 y 1686 se le exigió todas las Reales Cajas llevaran el libro de la Razón General y se creó el cargo de Contador Mayor de cuentas de lo que se conocía como provincia de Venezuela.

En 1785 se emitió una Real Orden para cambiar el viejo método de balance contable por el de partida doble, para que luego en 1798 se estableciera un reglamento para la remisión de cuentas. En 1821 se dictó la Ley Fundamental que creaba la Contaduría General de Hacienda, luego en el año de mil ochocientos sesenta y dos (1862) se publicó el primer Código de Comercio que establecía formalmente el deber de llevar libros contables y entrando ya en una etapa más moderna en el año de mil novecientos cuarenta y dos (1942) se fundó el Colegio Nacional de Técnicos en Contabilidad, donde consiguientemente con los avances de la innovadora época de mil novecientos cincuenta y ocho (1958) se inaugura el Colegio de Contadores Públicos y Administradores Comerciales de la República de Venezuela, lo que permitió que en 1973 se aprobará la Ley de la Contaduría Pública y en el año 1975 se decretó el Reglamento del Ejercicio de la Contaduría Pública y en la primera Asamblea de Contadores Públicos de Venezuela, que fue celebrada en la ciudad de Mérida en 1974, se aprobaron los principios y las normas generales de contabilidad con una aceptación general.

Ética en el Ejercicio Profesional

En el ejercicio de cada profesión encontramos que cada uno responde a la ética, en un sentido profesional, desarrollado sobre la ramificación de la propia idea de la moral, y del lado del conocimiento que se ocupa de indagar y estudiar las acciones honestas o morales correctas de las personas como individuos y de los grupos de estas, a modo que las pautas y reglas que rigen esa conducta en una determinada sociedad. Tiene que ver con el compromiso de ser una buena persona y está relacionada con la realización del bien común, por el bien común nos referimos a la realización de las necesidades indispensables para desarrollarse y vivir de manera digna y humana. Este paso a considerarse como el fin ilustre y noble que implica el servicio a los demás, como aliviar, instruir, informar y promover una convivencia justa, ya que la ética se relaciona más con la voluntad del ser humano que con la honestidad y la moral, ya que evalúa los propios actos de acuerdo con normas y principios establecidos.

La ética en un sentido profesional busca establecer las condiciones correctas en las que una persona de manera íntegra se relacione con su entorno. Es muy importante que un profesional brinde un servicio justo y realice una excelente labor, lo cual deriva un beneficio para con sus clientes. La ética en otro sentido, como lo es el empresarial también desempeña un papel importante, ya que integra valores como la honestidad, el respeto y la justicia en las políticas y prácticas de una compañía. La ética profesional entonces implica responsabilidad sobre los propios actos y no está sujeta a coacciones físicas o sanciones, lo que lleva a que los profesionales deban ser respetuosos de las obligaciones y derechos que su profesión conlleva, inmediateamente que los mismos posean derechos que también puesto que son importantes en la ética profesional, ya que un profesional no debería verse obligado a realizar algo que no considere ético según sus propios principios.

La ética empresarial se ocupa de las normas de naturaleza moral y honesta en la universalidad de los negocios y la gestión corporativa empresarial. Algunos de estos principios de la denominada ética empresarial incluyen la conciencia moral, la moral social y las leyes del estado. Esta logra ser una ventaja competitiva, ya que mejora el desempeño financiero, fortalece la lealtad de los trabajadores, evita acciones administrativas y judiciales, y reduce los conflictos organizacionales. En conclusión, podemos indicar que la ética busca que el compromiso de ser buena persona, está relacionada con la actuación en base del bien común. En el entorno profesional, la ética también busca que se establezcan las condiciones en las que un humano puede relacionarse con su ambiente, así como la empresarial también desempeña un papel importante al integrar valores en las políticas y prácticas de una sociedad o compañía, ya que esta implica responsabilidad sobre los propios actos y el respeto de los derechos.

La Ética en el Ejercicio Profesional de los Contadores Públicos

El contador público dentro de la ejecución de su trabajo dando cumplimiento eficazmente a todas las disposiciones profesionales, que son promulgadas por el Estado y por el colegio de contadores públicos, aplicando las instrucciones y procedimiento apropiados debidamente establecidos, debe tener siempre presente la sinceridad, la buena fe y la lealtad hacia con sus colegas, ya que estas son condiciones elementales para el libre ejercicio honesto de su lo que conlleva su profesión, así como para la armonía pacífica, amistosa y cordial de los mismos, puesto que el contador público tiene como una obligación primordial el respetar la confidencialidad o secreto de la información sobre las diligencias de sus clientes o de quienes le emplean para determinada labor por la ejecución y finalización de sus servicios profesionales como licenciado en contaduría.

El deber u obligación de guardar y respetar el secreto profesional continua aun incluso posteriormente a la finalización de la relación laboral con el empleador o cliente, ya que esta es

información que solo obtuvieron mediante el laboral dentro de dicha empresa o negocio. Conjuntamente, el contador público deberá asegurarse de que el profesional que actúa bajo su responsabilidad, igualmente los sujetos de los que consigue o se recaba su asesoramiento, apoyo o asistencia, respeten este mismo secreto profesional.

En referencia a la reputación del contador público, debe cimentarse sobre la base de lo que es la honradez, la laboriosidad y su capacidad profesional, percibiendo que los actos que realizan deben estar presentes las normas de la ética más excelsas y evadiendo la publicidad con fines de “autoelogio” o de lucro (Barón, 2017). El contador no deberá anunciarse o solicitar que sea contratado utilizando medios que se consideren como masivos en las comunicaciones u otros que menoscaben su dignidad o la de otros contadores públicos, en diferentes palabras, cualquiera de la profesión en general, pero, tampoco el profesional no podrá utilizar dichas circunstancias para valerse de ellas y de esta forma conseguir algún tipo de ventaja en el ámbito profesional.

Deberes Éticos de los Contadores Públicos

En Venezuela, los contadores públicos tienen una seria y amplia gama de deberes éticos y responsabilidades que deben cumplir en el ejercicio de su profesión. Algunos de los deberes más importantes son los siguientes:

- Cumplir con lo que respecto al Código de Ética Profesional: Los contadores públicos en Venezuela están obligados a cumplir el Código de Ética Profesional establecido por el Consejo de Contadores Públicos de Venezuela. Este código establece los principios y normas éticas que deben guiar la conducta profesional de nuestros contadores públicos.
- Mantener el secreto profesional: Los contadores públicos deben respetar el secreto o confidencialidad de la privilegiada información que obtienen en el ejercicio de su profesión.

Deben asegurarse de mantener el secreto profesional y no divulgar información confidencial sin el consentimiento de sus clientes.

- Actuar con honestidad y diligencia: Los contadores públicos deben actuar de manera honesta y diligente en el ejercicio de su profesión. Deben desarrollarse en su trabajo con cuidado y responsabilidad, asegurándose de cumplir con las normas y regulaciones aplicables.
- Realizar auditorías y revisiones financieras: Los contadores públicos están capacitados para poder realizar auditorías y revisiones financieras de empresas y organizaciones. Deben realizar estas actividades de acuerdo con normas, disposiciones y procedimientos ya establecidos.
- Preparar estados financieros: Los contadores públicos son responsables de preparar estados financieros precisos y confiables. Estos estados mercantiles y financieros son utilizados por los clientes y las autoridades para evaluar la situación financiera de una compañía, empresa u organización.
- Asesorar en materia fiscal y tributaria: Los contadores públicos en Venezuela brindan asesoramiento en materia fiscal y tributaria a sus clientes. Deben estar actualizados sobre las leyes y regulaciones fiscales y tributarias y ayudar a sus clientes a cumplir con sus obligaciones fiscales.

Ejercicio Profesional de los Contadores Públicos de Acuerdo a la Ley

Durante los años 90, la contabilidad experimentó cambios significativos que pusieron en duda la independencia de las firmas auditoras y la responsabilidad que recae sobre quienes fungen como profesionales de la contaduría. Estos cambios llevaron a la pérdida de credibilidad del contador público, lo que a su misma vez generó grandes y diversas responsabilidades para ellos. El

papel de los contadores públicos adentro de una empresa es de gran relevancia, ya que se espera que sea capaz de revelar cierta información vital y característica que permita valorar y dirigir a las compañías y sociedades empresariales. Además, se espera que los contadores puedan detectar probables anomalías internas de la contabilidad y de esta forma valorar la situación financiera y los cambios de la compañía.

Para cumplir con estas responsabilidades, es necesario contar con un sistema funcional de información eficiente que genere información actualizado de forma periódica, accesible y comprensible, reflejando adecuadamente los beneficios y los riesgos que conllevan y enfrentan siempre las empresas. En el mismo sentido, es decisivo que los contadores independientes sean y eviten a toda costa conflictos que podrán comprometer de alguna manera la calidad pertinente a lo relacionado al trabajo que estos realizan. La conducta que se considera ética, es fundamental como en cualquier carrera, pero, en la profesión de contaduría pública, en base a que los contadores deben regirse en base a dichas normativas contenidas dentro de los códigos de ética que cumplen con la ocupación de servir como guía moral y conceptual para su actuación profesional. Estos códigos establecen principios que deberán guiar la actitud y la conducta del profesional, asegurando la integridad, la objetividad, confidencialidad en su trabajo y la competencia profesional.

En Venezuela, en cuanto a la “ética” del contador público rige el Código Venezolano de Ética formulado por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (F.C.C.P.V.) de 1996, establece los principios que deben guiar la actuación de los contadores públicos del país. Este código tiene como objetivo el enumerar los principios que deberán guiar tanto la conducta del profesional como la aptitud de los mismos, con el fin inequívoco de lograr que la moralidad, el avance científico y técnicos sean elevados. Pero, debemos atenernos que, a un nivel internacional, la Federación Internacional de Contadores Públicos (I.F.A.C.) adjuntamente emitió un Código de Ética que busca guiar a los profesionales contables dentro de los estándares basados de un código

de ética, donde buscaba que enfocara en éste, los principios cardinales como lo son la integridad, la objetividad, la competencia profesional, la confidencialidad y los estándares técnicos, ya que tiene como objetivo es garantizar la credibilidad y la eficacia de los servicios de dichos auditores, tanto a nivel nacional como en el internacional.

Es fundamental que todos estos contadores públicos sigan estos códigos de ética y cumplan con los estándares de conducta establecidos. El comportamiento del auditor debe ser intachable, manteniendo la imparcialidad, la honestidad y la sinceridad en su trabajo y en la emisión de informes. Además, deben actualizar constantemente sus conocimientos y aceptar y respetar la diversidad que existe en dicha profesión, ya que una conducta que falta de ética de un contador público puede generar una actitud negativa desde el público hacia los profesionales contadores. Por lo tanto, es de suma importancia que los contadores se esfuercen por mantener la independencia de acción y criterio, guardando el secreto profesional y elevando constantemente su capacidad técnica.

Podemos finiquitar, que la ética profesional dentro de la contaduría pública constituye enormemente lo que es la importancia que se le da a esta característica moral y estos deben seguir los códigos de ética establecidos, tanto a un grado nacional e internacional, para garantizar la credibilidad, profesionalismo y la calidad de los servicios prestados. El trabajo y actuación que reposa sobre a la ética y la responsabilidad de quienes son contadores públicos vienen siendo fundamentales para mantener la confianza del público y así seguir con la preservación del prestigio de tan distinguida profesión.

Tipos de Responsabilidades Para los Contadores Públicos

En territorio de la República Bolivariana de Venezuela, los contadores públicos poseen diferentes tipos de responsabilidad dentro del ejercicio de su profesión. Algunos de estos tipos que son atribuibles dentro del espectro de responsabilidad son:

- La responsabilidad profesional: todos estos contadores públicos tendrán la responsabilidad inequívoca de llevar a cabo sus labores y trabajo de acuerdo con los estándares profesionales establecidos. Esto implica efectuarlos con los principios de contabilidad, ética y buenas prácticas en su desempeño profesional.
- La responsabilidad legal: Los contadores también tendrán las responsabilidades legales engendradas del ejercicio de la profesión. Esto implica cumplir con las leyes y regulaciones fiscales, comerciales y laborales vigentes en Venezuela. Deben asegurarse de que toda la información mercantil, financiera y contable sea precisa y cumpla igualmente con las exigencias legales.
- Responsabilidad social: Los contadores también tienen una responsabilidad social en Venezuela. Esto implica actuar de manera ética y responsable en su trabajo, considerando el impacto de sus decisiones y acciones en la sociedad. También se espera que contribuyan al desarrollo económico y social del país.

Es importante destacar que los tipos de estas responsabilidades pueden variar dependiendo de la situación existente y del contexto específico que se halle inmerso el contador público. Además de ello, es fundamental que todos los contadores públicos se mantengan actualizados sobre las leyes y regulaciones aplicables en Venezuela para cumplir con sus responsabilidades de manera adecuada.

2.3 Definición de términos básicos.

Procedemos a desarrollar algunos de los términos básicos que permiten la comprensión de las formulaciones internas en la investigación, considerando la importancia vital de ciertos conceptos los cuales fueron extraídos de diversas fuentes y autores:

Axiológico:

La axiología es el fragmento designado de la filosofía que estudia desde hace tiempo el origen, desarrollo, naturaleza y funciones de los valores. El término de la "axiología" desciende del griego "Axia" donde este significa "valor" y los "logos" que significa "estudio" o "tratado". Como es denominada una ciencia, la "axiología" se encarga de analizar y comprender el valor e importancia que rodea a la vida humana. La axiología se centra en examinar cuestiones interrelacionadas con los denominados valores, como su origen, cómo se desarrollan y cómo estas influyen en nuestras acciones y decisiones (Sánchez, 2001).

Esta disciplina científica tiene como fin la incansable búsqueda de comprender la ocupación de la naturaleza sobre estos los valores que se encuentran presentes en la sociedad, su jerarquía y cómo afectan la conducta humana. Así mismo, la axiología también se preocupa en el análisis de la relación entre los valores y otros aspectos de la realidad, como la ética y la estética. En resumen, la axiología es una rama concatenada de las hileras filosofía que se consagra firmemente al estudio de los valores, investigando su origen, desarrollo, naturaleza y funciones inmersos sobre la vida humana.

Contaduría:

La Contaduría es una disciplina que se encarga de supervisar todo lo relacionado e inmerso con las informaciones financiera de una o varias organizaciones. Su función principal consiste en dirigir el flujo de recursos monetarios que tengan a la mano, para garantizar la estabilidad y el crecimiento financiero dentro de dicha organización o empresa. Euro innova International Online Education, define esta disciplina se encarga de recopilar, analizar y registrar toda la información mercantil y financiera de la determinada organización, incluyendo transacciones, ingresos, gastos, activos y pasivos, donde esta información es primordial para la futura toma de las decisiones estratégicas y para evaluar el desempeño financiero y estratégico de la organización.

Además de ellos la contaduría se encarga de supervisar la información mercantil, tributaria y financiera, tiene también como responsabilidad de conocer los datos estratégicos que propicien el buen cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa u organización, por ello esto implica el cumplir adecuadamente con las leyes y regulaciones fiscales, la presentación de informes financieros y la administración adecuada de lo concerniente a impuestos.

Contador Público:

El Contador Público viene siendo un profesional que se encarga del manejo financiero de una compañía/empresa o trabaja de manera independiente, donde su principal objetivo es optimizar los recursos de estas empresas por medio de un correcto manejo financiero y una contabilidad confiable que ayude fundamental a crecer y desarrollarse a estas organizaciones y empresas. El egresado de la carrera de “Contador Público” cuenta con conocimientos en áreas como contabilidad, fiscalidad, auditoría, administración, seguridad social, costos y comercio exterior (González, 2022). Además, tiene experiencia en mejores prácticas corporativas, impuestos internacionales y en el sector gubernamental, y esto le permite brindar consultoría en estas áreas y asesorar a las empresas en la ardua labor de tomar decisiones financieras, ya que su rol es fundamental para garantizar la transparencia y la eficiencia del manejo de estados y recursos mercantiles, tributarios y financieros de una compañía, contribuyendo al desarrollo y crecimiento de las determinadas organizaciones, al proporcionar información precisa y confiable sobre las situaciones financieras o mercantiles de las empresas.

Ética:

La ética, o la filosofía moral, tienen cabida como una rama de la filosofía dedica al estudio teórico de la conducta y comportamiento humano en base a acciones morales. Tiene un profundo origen sobre la denominada obra "Ética Nicomáquea" de Aristóteles, la cual trascendió al espacio de la moralidad, de la mano de diversos filósofos de la antigüedad, como Platón, Sócrates y los

denominados estoicos, quienes se dedicaron a investigar y así responder a la pregunta milenaria de cómo vivir. La ética desde entonces ha sido influenciada por diferentes cosmovisiones en distintos momentos de la historia.

Segundo (2023) afirma que

El nombrado platonismo, el antiguo estoicismo y la teología dentro del cristianismo consideraban que la conducta humana estaba ligada con el conocimiento de una voluntad superior, sino que recientemente se cuenta desde el siglo XIX, con la ética denominada kantiana, que la disciplina adquirió una autonomía propia, enfocándose específicamente en fenómenos morales desde una perspectiva normativa y reguladora. (párr. 3)

La Ética Profesional:

Esta se encuentra relacionada a los principios o valores morales y los principios que guían el comportamiento de los individuos dentro ejercicio de su profesión. Está vinculada con la responsabilidad y la honestidad dentro del esquema de desempeño de una labor específica, y se encarga de establecer límites éticos y normas de conducta adecuadas para los profesionales. En el contexto que respecta de la ética profesional, es importante considerar los códigos deontológicos que regulan la conducta del colectivo profesional.

Segundo, (2023) señala que

La ética profesional también se ocupa de examinar los dilemas éticos que pueden surgir dentro del ejercicio de una profesión y proporciona orientación sobre cómo abordarlos de manera ética. Esto implica evaluar las posibles consecuencias éticas de las decisiones y acciones profesionales, mismamente como considerar los valores fundamentales que deben guiar la práctica profesional, como la justicia, la integridad y el respeto inequívoco por los derechos de las demás personas (párr. 22)

Moral:

La palabra que hoy denominamos como "moral" tiene origen dentro del vocablo latín "mor" o "*MORIS*", que vendría significando "carácter" o "costumbre", así mismo también de "mor" donde desprende la palabra o expresión "*MORALIS*", que vendría siendo el equivalente del griego "*ETHIKÓS*", es decir, ética y esta equivale a las razones por las que se suele confundirse estos dos términos. En un sentido más actual la ética deberá entenderse como, la disciplina filosófica o como la moral que vendría siendo el conjunto de principios, valores y normas que gobiernan las acciones de los seres humanos sin permitir apelar hacia argumentos más racionales. Entendiéndose entonces como un conglomerado de las costumbres, normas, valores y las creencias, que buscan regir las acciones de los individuos o del colectivo mayor de una población, pero, en su significado cotidiano, la palabra "moral" busca designar un comportamiento colectivo o individual orientado en la correlación de un valor.

Profesional:

La palabra "profesional" se compone de varias palabras en latín: "*PRO*", que puede significar "adelante o también a la vista", "*FATERI*", que simboliza "confesar", y "*SIO*", que representa "efecto v acción". Un profesional es alguien que trabaja en un campo laboral específico y especializado, habiendo adquirido conocimientos por medio de la educación universitaria. También se utiliza como adjetivo para describir una cosa relacionada con una profesión. Para poder ser considerado o considerarse formalmente como un profesional y poder ejercer de forma legal, todos estos individuos deberán haber obtenido al menos un título universitario del nivel superior (licenciatura u otros similares), en la mayoría de todos los casos, estar registrados dentro del Colegio Profesional correspondiente (Colegio de Abogados, Colegio de Médicos, etc.).

Responsabilidad Profesional:

La referimos a lo que desarrollamos como una capacidad de poder responsabilizar a un profesional dentro de su campo de ejercicio de cualquier caso por negligencia o la mala práctica al relacionarse con un cliente, así como también a desarrollar de forma incorrecta su trabajo. Los profesionales deberían estar sujetos a estándares más altos, para así de esta forma no asociarlos a lo que la negligencia profesional se refiere, debido al discernimiento especializado que poseen en un campo específico. Se espera además que los profesionales hagan todos los descubrimientos apropiados y presenten información completa y de carácter fidedigna a quienes son sus clientes, con el fin potestativo de protegerlos de daños y si se tratase de las capacidades de estos profesionales al ser responsabilizados por cualquier caso de negligencia o la mala praxis dentro del ejercicio de su trabajo. Esto implica que los profesionales deben cumplir con ciertos estándares y normas de eficacia y calidad en su desempeño. Un aspecto clave de las responsabilidades de un profesional es que su deber como profesionales sea el de realizar todas las revelaciones apropiadas y presentar información completa y fidedigna a sus empleadores o clientes. Esta información es necesaria para proteger a los clientes de posibles daños y asegurar que tomen decisiones informadas.

Los profesionales están sujetos a estándares más altos en términos de negligencia profesional, esto debido a que su conocimiento especializado en este campo en particular. Se espera que los profesionales apliquen su experiencia y conocimientos técnicos de manera competente y ética dentro de su trabajo. Además de ello deben cumplir con lo que respecta a los estándares profesionales, pero así mismo estos mismos profesionales también pueden estar sujetos a regulaciones y códigos de ética específicos de su campo, estos códigos establecen los principios y normas que los profesionales deben seguir en su práctica profesional.

2.4 Bases Legales

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial Extraordinaria N° 36.860 del 30 de diciembre de 1999.

La base legal de la ética profesional en Venezuela se encuentra dentro de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial Extraordinaria N° 36.860 de fecha 30 de diciembre del año de mil novecientos noventa y nueve (1999). Según esta constitución, los pactos, las convenciones y los tratados, que guarden relación con los derechos humanos ratificados y suscritos por Venezuela que contengan la jerarquía constitucional. Esto significa que los denominados derechos humanos y los principios morales y éticos que están establecidos en estos tratados y convenciones son vinculantes y deben ser respetados por y para todas las personas, incluyendo la todos los profesionales que se encuentren en el ejercicio de funciones designadas.

Además, la Constitución de la República Bolivariana Venezuela establece dentro del artículo ciento cuarenta y uno (141) que todas las personas tienen el indiscutible derecho y el deber indiscutible de poder trabajar, y que el trabajo es un hecho social y goza de la protección y resguardo del Estado. Esto implica que estos profesionales tienen la responsabilidad en su trabajo de ejercerlo de manera ética y responsable, cumpliendo con los principios y normas establecidos en sus respectivas áreas de especialización. Es importante destacar que la ética profesional también puede estar regulada por leyes específicas y códigos de ética profesionales establecidos por los colegios y asociaciones correspondientes a cada profesión. Estos códigos suelen establecer los deberes y responsabilidades éticas que deben cumplir los profesionales dentro del ejercicio de sus trabajos.

Código de Ética del Contador

El papel fundamental del Contador Público con relación a sus clientes es de suma importancia. Para establecer una base sólida y cristalina dentro de esta relación, es fundamental

que el Contador y su cliente que celebren por escrito un contrato, donde se especifiquen adecuadamente las condiciones y los alcances de los servicios prestados, así como también se identifiquen los honorarios y los gastos asociados, todo esto promulgado en el CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO VENEZOLANO, aprobado en 1973 y con revisiones en 1983 y en 1989 por la IX Asamblea Nacional de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, que describe lo siguiente:

El Artículo 8 establece que los Contadores Públicos no estarán sujetos a la dirección y/o dependencia de su patrono u empleador sobre el condicionamiento de su opinión o dictamen profesional. Esto hace referencia que el Contador público tiene la total responsabilidad de emitir su opinión de manera independiente y objetiva. El cliente contrata al Contador para obtener información mercantil y financiera a nivel profesional y esta información debe ser ofrecida con total imparcialidad, para que estos usuarios puedan tomar decisiones en base a conocimientos informados y adecuados.

En el presunto caso de que un Contador Público posea motivos justificados para no seguir dentro de la relación laboral atendiendo a un determinado cliente, dentro del Artículo 9 se establece que estos tienen la facultad de hacerlo. Sin embargo, si el cliente lo solicita, el Contador está obligado a proporcionar los datos e informaciones necesarias para otro Contador Público pueda proseguir brindando dicha asistencia profesional. Esto se basa en la Declaración sobre Normas y Procedimientos de las Auditorías N° 8, lo cual refiere a la comunicación entre el auditor predecesor y el consiguiente sucesor, que busca garantizar una transición adecuada y eficiente en la asistencia profesional técnica prestada.

El código de ética además establece que los contadores públicos no deberán firmar informes de auditorías que no hayan sido redactados por él o bajo su cuidadosa dirección. Esto implica que el contador público debe atestiguar que los informes de auditoría reflejen su trabajo y

responsabilidad profesional. Además, se prohíbe estampar la firma autógrafa y también el número correspondiente de colegiación del organismo de los estados mercantiles o financieros que este provea, revise de manera limitadamente o según su criterio dictamine. Estas medidas buscan garantizar la integridad y veracidad de los informes y evitar cualquier manipulación indebida de la adecuada información.

En cuanto a lo que determinada independencia e imparcialidad que posee el contador público, deberá expresar dentro en un informe escrito las actividades y naturaleza del trabajo que ha llevado a cabo, el alcance que este conlleva y el nivel de la responsabilidad que ha asumido. Esto implica que deberá ser transparente y claro en la descripción de sus tareas, asegurando que los interesados comprendan el enfoque y los límites de los trabajos a realizar. El código también establece situaciones en las que el contador público deberá abstenerse también de actuar cuando exista una relación de parentesco cercana con quien funge como propietario o socio principal, director, el que funja como administrador o el empleado, todo esto se realiza con el fin evitar conflictos de interés y asegurar la imparcialidad en la toma de decisiones.

Otra situación en la que el contador público deberá abstenerse de actuar o prestar servicios es cuando este pretenda tener cualquier injerencia o ligadura económica con la empresa cliente que pueda interferir con su criterio. Esto tiene como finalidad el salvaguardar el criterio objetivo del contador y evitar cualquier influencia indebida en su trabajo. Además, se prohíbe que el contador haya ocupado cargos en instituciones tanto públicas como en instituciones privadas, incluyendo las filiales y las subsidiarias, que requieran su asistencia profesional para dictaminar el estado sobre estados económicos en períodos financieros sincrónicos con su permanencia en esas instituciones, esta medida busca evitar conflictos de interés y garantizar la independencia del contador.

Entrando en materia de deberes sobre los contadores con sus colegas, empezamos a diferenciar lo indicado en el articulado número 14, donde se expresa que el Contador Público no

deberá tomar iniciativa de la tramitación directa o indirectamente de trabajos de los clientes de otros. Sin embargo, esto si podrá prestar sus servicios profesionales a aquellos que expresamente solicite estos, así como responder a las consultas relacionadas con estos u otros tipos de trabajos profesionales. El artículo 15 establece que, salvo en los casos presididos por la Ley de Licitaciones, el Contador Público no podrá hacer ofertar de manera competitiva para con sus trabajos profesionales. En situaciones en las que dichas empresas soliciten diferentes cotizaciones, los copartícipes deben actuar bajo los principios de la lealtad y a toda costa evitar cualquier tipo de competencia desleal.

El artículo 16 señala que el Contador Público, tendrá prohibido el ofrecerse para realizar trabajos indirectamente o directamente a empleados o socios de terceros Contadores, o incluso de propios clientes suyos, sin el conocimiento previo de estos últimos. Si el Contador trabaja en carácter de relación de una relación de subordinación, debe comunicar con una anticipación muy considerable de su propósito de finalizar la actividad en la que se encuentra desempeñándose. El artículo consiguiente (17) establece que cuando un Contador dedicado íntegramente al ejercicio “independiente” de la carrera es citado a prestar sus servicios técnicos, debe previamente cerciorarse de que, si otro Contador Público ha realizado estos mismos servicios antes, pero, versa que, si en este caso de que esto se compruebe y verifique, deberá comunicarse con ese otro para determinar las causas y evitar clonaciones innecesarias de un mismo documento o trabajo.

El Código de Ética Profesional del Contador Público en su artículo 18 consagra que el Contador tiene el compromiso y obligación de poder utilizar todos los medios o vías que permitan que su posición en un cargo público o privado, pueda cooperar en el desenvolvimiento de las funciones de otros Contadores Públicos. Esto pudiendo implicar que el otro Contador Público debe propiciar la permanencia, progreso y el buen trato con sus colegas en el ejercicio de la labor. Es por ello que se busca que el Contador deba:

- Utilizar los medios a su disposición para ayudar y colaborar con otros Contadores Públicos en el desempeño de sus funciones.
- Propiciar la estabilidad y el progreso de sus colegas en el ejercicio de la labor de esta profesión.
- Brindar un trato adecuado y respetuoso hacia otros Contadores Públicos.

El artículo 19 del Código de Ética Profesional del Contador Público insta para los Contadores el deber tener respeto y consideración entre ellos. Este trato debe estar apartado de cualquier tipo de perjuicio de con inclinación en política, carácter religioso, por sexo, por raza, por la nacionalidad, o la situación social o de la persona. Simultáneamente, los Contadores Públicos deberán cuidar las relaciones con sus colegas y las mismas instituciones que los congregan. Los Contadores entonces deben:

- Tenerse respeto consideración mutua entre estos.
- Evitar cualquier perjuicio o discriminación basada en aspectos como política, nacionalidad, de género, sin distinción raza, religión, situación económica y social.
- Mantener relaciones adecuadas y cuidar su reputación entre los colegas y las instituciones especialidades y profesionales.

El artículo 20 hace referencia a que los contadores tienen una prohibición al utilizar las ventajas congénitas, es decir, familiares bajo un cargo que conlleve un salario, con el fin de competir de forma deshonesto y poco leal con sus colegas que se dediquen al ejercicio independiente. Esto representa que el Contador no deberá aprovecharse de esta posición para perjudicar, hacer menos o desplazar a otros Contadores que trabajen de manera independiente y en consecuencia estos deben evitar utilizar las ventajas de un cargo remunerado para competir

deslealmente con colegas que trabajen de manera independiente y tienen como deber el no perjudicar ni desplazar a otros Contadores Públicos en el ejercicio de su profesión.

El artículo 21 del Código establece que los contadores que trabajen en relación de dependencia no podrán realizar gestiones de aptitud desleal para suplantar a otro Contador que ocupe dicho. En todo caso este deberá esperar que el cargo de este se halle en situación de vacancia, y así el solicitante deberá asegurarse anticipadamente que la vacante se haya producido por voluntad expresa y espontánea de quien lo ocupaba. En resumen, en relación de dependencia el Contador Público deberá evitar a toda costa el realizar gestiones en forma de competencia deshonesto o desleal para desplazar o suplir a otro Contador en su cargo y verificar que una vacante se haya producido por voluntad espontánea del colega antes de solicitar el puesto.

Estos son algunos de los principales puntos establecidos en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Código de Ética para los profesionales de la referida Contaduría Pública, los cuales buscan promover el respeto, la cooperación y la competencia leal entre los Contadores en su ejercicio profesional. En los deberes que poseen los contadores con afinidad a su relación con el gremio y el uso de los medios de comunicación social, podemos puntualizar que:

El artículo 22 reza que, el contador público no deberá valerse de los medios de comunicación social para develar y discutir asuntos que se le encomienden. Sin embargo, a estos se les permite publicar cierta información o comentarios solamente con relación a temas científicos o relacionados con su labor diaria en periódicos, revistas u otros medios y el Artículo 23 establece que la publicidad que el contador manipule a través de los medios escritos o audiovisuales estará limitado a la mención de su nombre, a su especialidad, la dirección de la firma, el teléfono y el apartado postal, ya que cualquier pronunciamiento que prometa resultados o algún tipo de ventaja especial se considera una falta grave a la ética de este profesional.

El artículo 24 instauro que está prohibido asociar la denominación “CONTADOR PÚBLICO” en anuncios para brindar servicios que no se hallen reservados al ejercicio independiente de la Contaduría Pública, conforme a la Ley de Ejercicio de la Contaduría. En cambio, el artículo 25 establece que el Contador Público deberá adecuarse a no brindar sus servicios profesionales mediante ningún tipo de circular, boletín o por intermedio de contactos que no sean resultado de relaciones interpersonales. Por su lado el artículo 26 nos establece que no podrán ser considerados como publicidades los trabajos técnicos elaborados por los Contadores Públicos, así como tampoco los folletos y los boletines que se encuentren en circulación exclusiva entre el personal y los clientes.

El artículo 27 establece que el Contador Público están en la obligación pagar puntualmente las cuotas comunes y extraordinarias que, a Federación, los Colegios e INPRECONTAD fijen eventualmente. El incumplimiento frecuente de dicha obligación se considerará como una falta grave a la ética de este profesional, así como a las responsabilidades como agremiadas. El artículo 28 establece que los Contadores están obligados acatar las normas e instrucciones que se condenen por parte de la Federación de los Colegios de Contadores Públicos de Venezuela. Además de ello, los profesionales que ejerzan la docencia deberán dar a conocer dicho Código de Ética y los pronunciamientos mencionados anteriormente.

Para ir finalizando, el artículo 29 establece que los contadores pueden valerse de los logotipos y símbolos de la Federación, los Colegios o Delegaciones de los Contadores Públicos en sobres, cartas, así mismo dentro de tarjetas de presentación, siempre que estos sean estrictamente relacionados con actividades gremiales y/o expertos de la contaduría. Las firmas de los miembros colegiados, tanto individuales o sociedades, podrán referirse como miembros del colegio siempre que los socios de estas estén al día con sus obligaciones financieras con el colegio y con el organismo de INPRECONTAD. El artículo 30 establece que los Contadores no deberán

desenvolverse como portavoces del gremio con el fin de emitir opiniones sobre las cuales no se haya determinado previamente por parte de la ya mencionada, Federación y que sean del conocimiento del Colegios y las Delegaciones.

2.5 Operalización de Variables

2.5.1 Definición Nominal

Variable Independiente (X)

Problemas éticos que enfrentan los Contadores Públicos.

2.5.2. Definición Conceptual

La ética es la conducta humana ligada con el conocimiento de una voluntad superior, que tiene cabida como una rama de la filosofía dedica al estudio teórico de la conducta y comportamiento humano en base a acciones morales (Segundo, 2023).

Tabla 1
Operalización de Variables

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Estudiar los deberes éticos de los contadores públicos en el ejercicio profesional de acuerdo a la legislación vigente.	Problemas éticos que enfrentan los contadores públicos en el ejercicio de su profesión y como pueden aplicar los principios axiológicos para resolverlos	Deberes de los contadores públicos	- Deberes Esenciales	1
			- Con las instituciones	2-3
			- Con los clientes	4-5
			- Honorarios profesionales	6
			- Revelación del Secreto Profesional	7
Describir los tipos de responsabilidad en que pueden incurrir los contadores públicos en su ejercicio profesional.	Tipos de responsabilidad	- Con los Colegas	8	
		- Responsabilidad Civil	9	
		- Responsabilidad Penal	10	
Establecer acciones que permitan el fortalecimiento de la investigación de la responsabilidad legal de los contadores públicos en ejercicio.	Investigación de la responsabilidad legal de los contadores públicos	- Responsabilidad ética y moral	11	
		- Fortalecimiento de la investigación	12	
			- Promoción de la investigación de la responsabilidad legal de los contadores	13

Nota: La tabla refleja la Operalización de las variables de estudio mediante sus dimensiones e indicadores.

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

En este capítulo se verán resaltados todos los aspectos referidos a la metodología empleada en este estudio, es consecuencia será todo lo relativo con el diseño, tipo de población, población, la muestra, la construcción y validación del instrumento finalizando con el procesamiento de todos los datos. Por lo tanto, el referido capítulo establece de manera precisa cómo se llevará a cabo la presente investigación.

3.1 Enfoque de Investigación

El enfoque de la investigación representa todo el proceso del estudio y las fases para desarrollarlo. En tal sentido, el enfoque de la investigación fue de tipo cuantitativo, puesto que emplea el recojo de datos para comprobar hipótesis en torno a la medición numérica y el estudio estadístico, con la finalidad de fijar pautas de comportamiento y verificar teorías (Hernández et al., 2014). La investigación cuantitativa y la investigación cualitativa tienen características distintas, mientras que la investigación cuantitativa se basa en datos cuantificables, la investigación cualitativa se enfoca en la recolección de información que no puede cuantificarse., entendiéndose entonces que ambos enfoques tienen ventajas y limitaciones, y la elección entre ellos depende de las metas del estudio, del cual se hace uso con el fin de valerse de este y al cruzar los datos obtener resultados viables para su contextualización.

3.2 Tipo y Diseño de la Investigación

3.2.1 Tipo de Investigación

La investigación aplicada es aquella que plantea problemas concretos que requieren soluciones inmediatas. Además de ello, la investigación aplicada tiene como objeto el estudio de un problema destinado a la acción (Baena, 2017). En tal sentido, la presente investigación se aplica

a la problemática planteada, para así analizar cómo se comporta la variable, contribuyendo a dar respuesta a la misma.

3.2.2. Nivel de Investigación.

El tipo de investigación es descriptivo, este caracteriza como aquella que permite reconocer rasgos del universo de investigación, indica modos de conducta, actitudes dentro del ámbito investigado, (Méndez, 2001). Este tipo de investigación determina comportamiento en específico, descubre y verifica la relación entre variables de investigación. Por su parte para el diseño de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer tanto las situaciones, costumbres como actitudes predominantes mediante la descripción precisa de las actividades, objetos, procesos y personas (Van & Meyer, 2007). En este sentido, el nivel de investigación descrito es de tipo descriptivo, en virtud de que, busca reconocer rasgos del universo de investigación, identificar modos de conducta y actitudes, y describir con precisión las actividades, objetos, procesos y personas involucradas en el estudio.

3.2.3 Diseño de la Investigación

El diseño de investigación es la estrategia general que sigue el investigador para solucionar el problema planteado (Arias, 2004). Al enfatizar, que el diseño de investigación se determina en función de los objetivos fijados al estudio, es menester puntualizar, que no hay un solo tipo de plan o diseño a aplicar para todas las posibles investigaciones. Cada una, tiene en sí misma, un nivel de especificidad, que puede dirigirse hacia las futuras exploraciones, la descripción, exposición, experimentación o hacia propuestas operativas factibles, entre otros.

En este contexto, se hace imprescindible sugerir un diseño que se posible y se adapte o adecue perfectamente a los objetivos determinados, y además de ello que posibilite la introducción de indiscutibles y rigurosos controles sobre la recopilación de los datos. Es el plan o estrategia concebido por el investigador para ofrecerle soluciones a las interrogantes, objetivos e hipótesis de

investigación. Así mismo, siguiendo los criterios establecidos por Hernández et al. (2006), Kerlinger (2003), el estudio se ajusta con un diseño no experimental, transversal y de campo. Es no experimental, por cuanto no se realizará manipulación directa de las variables en estudio. Sobre tales efectos, Balestrini (2002) ratifica este concepto cuando señala: “los diseños no experimentales son aquellos donde se examinan los hechos estudiados tal como se presentan en su entorno natural”. (p.130)

Se basa sobre un diseño de campo, por cuanto (Hernández et al, 2006) señala “los datos relacionados con la problemática se obtienen de forma directa del escenario y se someten análisis para describir los atributos, las cualidades y los perfiles relevantes de personas, grupos, comunidades”. (p. 34). En tal sentido, (Pelekais et al, 2005) expresan que el diseño de campo “alude a los métodos que se buscan emplear cuando los datos de verdaderos intereses, se extraigan de forma directa de la realidad, ya que estos datos obtenidos directamente de la experiencia llamada empírica, son denominados como primarios” (p.73). Por lo tanto, el diseño de investigación aplicado al presente trabajo de grado se basa en un enfoque de campo, donde se obtienen datos directamente del escenario de investigación para describir los atributos, cualidades y perfiles relevantes de las personas, grupos y comunidades involucradas.

3.3 Población

Se entiende por población según Hurtado (2001) “...el conjunto de elementos, seres o eventos relacionados entre sí en cuanto a una serie de características y cualidades, de las cuales podremos obtener alguna información”. (p. 152). Pero, Hernández et al. (2006) caracterizan la población “como el conjunto de todos los casos que se presentan y coinciden con una serie de descripciones, representado por una totalidad de elementos a considerar en una situación dada “(p.256) en este caso, se considera como informantes a 2510 contadores públicos, pertenecientes al Estado Trujillo, municipio Valera.

3.4 Muestra

Tomando en consideración que la población es finita y de fácil acceso para el investigador, se realizará un censo población, que es el recuento de individuos que constituyen parte de determina población definida. La muestra es definida por Arias, (2016) como “La muestra es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible” (p. 81). Por otra parte, cabe destacar que la muestra del presente estudio fue de tipo censal, pues la población señalada es de carácter finito y pequeña para permitir trabajar con todas sus unidades. Al respecto sobre esta se plantea que la muestra censal busca recabar información acerca de la totalidad de una población finita, cuya principal limitación fue el alto costo que implica su ejecución. (Arias, 2006).

De tal manera, la muestra presentada queda representada por veinte (20) personas que es una parte representativa de la población objetivo, correspondiente a los Contadores Públicos inscritos en el Colegio de Contadores Publico del Municipio Valera, Estado Trujillo. Cuyo propósito es obtener una muestra representativa de la población de Contadores Públicos en el Municipio Valera, Estado Trujillo, teniendo en cuenta el tamaño y la distribución geográfica.

3.5 Técnica e Instrumento

Se establecen que las fuentes y técnicas constituyen los medios para poder recolectar la información (Hernández et al, 2006). Según (Sabino, 2002) el instrumento de recolección de información son los medios que valen para que el investigador pueda obtener la información requerida para su estudio. Por su parte, Arias (2006), señala que “... Las técnicas de obtención de datos son las diferentes formas o maneras de conseguir la información...” (p. 67) y es mediante una adecuada elaboración de los instrumentos de obtención, que la investigación logra el equilibrio necesario entre teoría y hechos.

En este caso la técnica que se utilizó es la encuesta, la cual podrá definirse como aquellas que se hacen por medio de cuestionarios y se indaga por métodos de observación analítica, así

como análisis sumamente profundos de fuentes documentales y demás sistemas que sirvan para brindar conocimiento, y además de ello se analizan las actitudes, opiniones y motivaciones de los actores sociales en relación al objeto de estudio (Méndez, 2001).

Como instrumento se empleará el cuestionario en este sentido, para Arias (2006) “el cuestionario fungirá como modalidad sobre la encuesta que se efectúe de forma escrita mediante lo que es un instrumento o un formato en papel impreso que contendrá una serie de preguntas”. (p. 74). A esto se le denominará como cuestionario auto administrado porque debe ser completado por el encuestado, sin una intervención del encuestador.

En relación a la encuesta el autor antes señalado (2006), refiere que “es una técnica que funge con el fin obtener información que proporciona un grupo o muestra de sujetos sobre sí mismo, o en correlación con un tópico específico” (p. 72). Dicho, en otros términos, una encuesta es un instrumento observacional, que consiste en realizar un conjunto de interrogantes estandarizadas que se dirigen a una muestra definida, esta se realiza de distintas formas de acuerdo a la forma aplicada que se requiere para obtener la información requerida para el estudio.

Para la obtención de dicha información necesaria para los investigadores se construyó un cuestionario simple constituido por preguntas cerradas dicotómicas (13) ítems, los cuales se redactaron atendiendo el contexto teórico de las variables en estudio y las dimensiones e indicadores.

3.6 Validez

Según Hernández et al (2006) “se alude al grado en que un ítem o instrumento realmente evalúa la variable que desea evaluar”. (p. 243) Para la validación, se utilizará la evidencia del contenido, que se alude al grado en que un instrumento refleja el dominio específico del contenido de la variable en cuestión. Por otra parte, es preciso puntualizar que Méndez (2007) precisa la validez como “el grado en que una prueba mide lo que esta se propone a medir”, (p. 298) este es

un aspecto de gran importancia ya que le garantizaran al investigador que la información obtenida le servirá a su propósito. Atendiendo a las anteriores consideraciones, los instrumentos que fueron diseñados para la obtención de la información del presente trabajo de investigación, fueron validados por un grupo de expertos, en este caso un (01) experto en metodología de la investigación y dos (02) especialistas en la cátedra de Derecho.

3.7 Confiabilidad

En cuanto a la confiabilidad se refiere, según Hernández et al (2006) “es la medida en que la aplicación reiterada de un instrumento al mismo sujeto u objeto produce resultados consistentes”. (p. 235) Atendiendo las exigencias propias de dicho proceso, para determinar la verdadera confiabilidad del ítem o instrumento, después de haber sido validado, se procedió a la aplicó el instrumento a diez (20) individuos seleccionados fuera de la muestra, con características análogas a la población escogida, esto conformará la prueba piloto, se tabularán los resultados, se utilizará la fórmula de Confidencia Alpha de Cronbach, en virtud del cual se aplica a cuestionarios con varias alternativas, a través de la fórmula:

Ecuación 1

Coefficiente Alfa de Cronbach

$$r = \frac{k}{k-1} \left[1 - \frac{\sum S^2_i}{S^2_t} \right]$$

Dónde:

rtt = Coeficiente alfa de Cronbach

k = Número de ítems S 2

i = Varianza de los puntajes de cada ítem S^2

t = Varianza de los puntajes totales

1 = Constante

Tabla 2

Criterio de Confiabilidad

Rango	Categorías
$X < 0,20$	Correlación insuficiente
$0,20 = X < 0,40$	Correlación baja
$0,40 = X < 0,70$	Correlación moderada
$0,70 = X < 0,90$	Correlación alta
$0,90 = X < 1,00$	Correlación muy alta

Fuente: Hernández et al (2006)

Es importante resaltar que se creó un instrumento que fue adaptado, de manera que una vez que se reemplazaron los valores en la matriz de doble entrada con los testimonios tabulados según la recopilación de datos de la variable a la fórmula, se obtuvo un valor de 0.936 utilizando el paquete estadístico SPSS 1.0. Dado que este valor se acerca a 1, se considera que el instrumento es confiable y está apto para su aplicación, según el criterio de confiabilidad. Este resultado se obtuvo al determinar el coeficiente de Cronbach, lo cual garantiza la confiabilidad de los resultados al aplicarlo a la población objeto de estudio.

3.8 Procedimiento de la Investigación

El presente estudio, se ejecutó siguiendo los siguientes pasos:

1. Se escogió el tema de estudio.
2. Se determinaron las condiciones del problema objeto de estudio y se establecieron los objetivos de la investigación en función de los aspectos que se querían conocer.

3. Se buscó y selecciono la información “documental” para la futura elaboración del marco teórico, así como la indagación de estudios previos o antecedentes sobre la variable formulada en el estudio, los cuales permitieron obtener diversos aportes para la alineación de la presente investigación.

4. Se definió lo que es la variable, con sus respectivas dimensiones e indicadores, con el objeto de proceder con la operacionalización de la misma.

5. Se planteó el enfoque metodológico de la investigación, considerando el diseño y el tipo de investigación, población y muestra, instrumentos de obtención de datos, validez, análisis de datos y procedimiento de la investigación.

6. Se diseñaron los instrumentos destinados a la recolección de datos.

7. Realización de las pruebas de validez, mediante la consulta de expertos.

8. Desarrollo del instrumento de recolección de datos, mediante la realización de un trabajo de campo, el cual tiene como objeto la aplicación del instrumento a la población.

9. Análisis de los datos; mediante tratamiento estadístico para obtener porcentajes, a fin de generar los correspondientes análisis sobre la información obtenida.

10. El Establecimiento de las conclusiones y recomendaciones.

11. Reseña de las diferentes referencias bibliográficas y sus respectivos anexos.

CAPITULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS

En este penúltimo capítulo, el investigador busca presentar los resultados obtenidos mediante la aplicación del instrumento presentado a todo y cada uno de los entrevistados. Estos buscan describir por medio de dichos datos, que posteriormente servirán para efectuar análisis precisos y estadísticos para relacionar las variables obtenidas (Hernández, et al (2006). En el caso de esta presenta investigación el análisis se realizará para dar contestación amplia y narrativa al objetivo general planteado al comienzo, el cual consiste en analizar: Analizar a la ética como principio axiológico en el ejercicio del contador público.

De esta forma y a manera de raciocinio, es el momento oportuno en el cual el investigador determina cuáles fungen y cuáles son los aspectos se requieren para de esta forma ser fortalecidos, emprendidos o mejorados en la temática destinada a ser estudiada, a fin de pueda ser considerado bajo los lineamientos estratégicos a forjar.

La exposición y promoción de los resultados se hará a partir de los indicadores que figuran y versan sobre cada dimensión y la correspondiente variable asignada, mediante una serie de cuadros estadísticos de frecuencia reflejados de forma “absoluta” y “relativa”, que con su correspondiente y preciso análisis y contraste con relación a los antecedentes y la teoría aplicables al caso.

Que, a tales efectos, estos se evacuaron para proceder al análisis de los indicadores a través de los correspondientes ítems o herramientas de análisis, para que luego fueran incorporados y poder presentarlos en las referidas tablas de frecuencia y porcentajes (%), con sus correspondientes análisis.

Aunado a ello, tomemos en consideración que cuando los Contadores Públicos en ejercicio conocen sobre los deberes que poseen para con los que son sus clientes o sus patrocinados, los esenciales o imperantes que fundan junto a su investidura e institucionalización correspondiente, manifestaron que todos estos están establecidos en textos normativos, ya creados por los entes correspondientes, pero, que en base al deterioro del tejido social, estos lamentablemente caen en las acciones de que los mismos no se cumplen o carecen de alguna validez real, ante estos hechos negativos que se presentan en la actualidad, desfavoreciendo a su gremio.

De allí que en base a este tenor y a juicio de los investigadores esta problemática existencial, corresponde y tiene causas en la verdadera ineficiencia material/contractual de sus preceptos, puesto que estos aun estando en un estado de carácter vigente, no se acatan u obedecen por el gremio profesional, aunado a que existe una gran complacencia por parte de los profesionales Contadores Públicos, dentro a lo que corresponde en la denuncia de tales faltas éticas y profesionales y la incipiente o escasa apertura de procedimientos judiciales o sancionatorios de esta naturaleza en los Tribunales Disciplinarios correspondientes, produce una impropia incoercibilidad de estos preceptos e incluso una anomia a leyes o normas especiales e incorporadas tanto para su protección como desarrollo como un gremio y una profesión de vital importancia en el mundo mercantil y empresarial, con fines de una correlación sana entre sus miembros que asegure oportunidades laborales y una reputación favorable para todos sus intervinientes.

Es por ello que en relación concreta a lo correspondiente al objetivo específico número uno, el cual versa sobre el estudiar a la luz de la Normativa Legal vigente del Código de Ética Profesional, las Responsabilidades del Contador Público en el ejercicio profesional, el instrumento arroja lo siguiente:

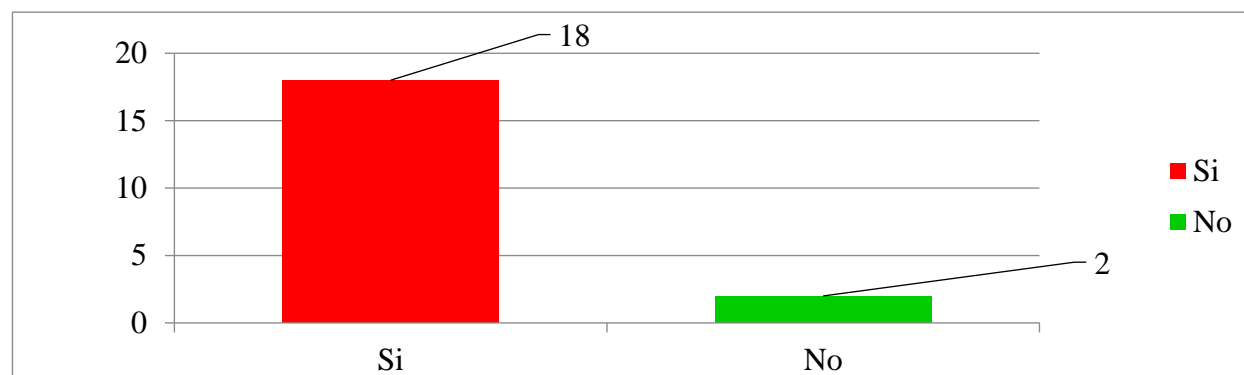
Pregunta N° 1: ¿Cree usted que existe el incumplimiento de la ética profesional de los contadores en el ejercicio profesional?

Tabla 3
Deberes Esenciales

Alternativa	F	%
Si	18	90
No	2	10
Total	20	100

Nota: Esta tabla muestra los porcentajes de respuesta de la pregunta N° 1
Fuente: Elaboración propia.

Figura 1
Deberes Esenciales



Fuente: Elaboración propia.

Según datos expresados, el 90% de los Contadores Públicos consultados cree que existe el incumplimiento de la Ética Profesional en el Ejercicio de su profesión, mientras que el 10% restante no lo cree así. De ello, podemos inferir que el incumplimiento surge por motivos diversos, tales como; Presión de los clientes o empleadores para alterar o manipular una determinada información financiera o contable. Falta de conocimiento de las leyes que rigen el ejercicio de su profesión, y además de ello, el interés personas de obtener ventajas indebidas.

Pregunta N° 2: ¿Sabe usted en qué consisten los Deberes éticos y profesionales establecidos en el Artículo 08 al 31 del Código Ética Profesional de los Contadores Públicos?

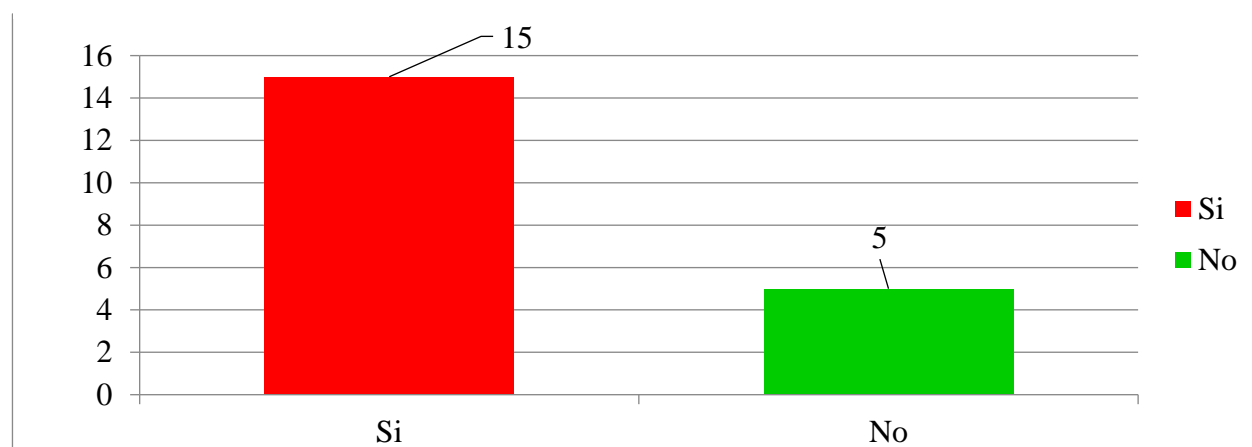
Tabla 4
Deberes Institucionales

Alternativa	F	%
Si	15	75
No	5	25
Total	20	100

Nota: Esta tabla muestra los porcentajes de respuesta de la pregunta N° 2

Fuente: Elaboración propia.

Figura 2
Deberes Institucionales



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a los deberes éticos e Institucionales establecidos en los Artículos 8 al 31 del Código Ética Profesional, el 75% de los Contadores Públicos consultados señalaron estar al tanto de dichos Deberes. No obstante, un 25% manifestó no saber. En base a los puntos esgrimidos podemos inferir, que estos deberes son importantes porque reflejan los principios contables de los cuales se deben adecuar los Contadores Públicos, con el objeto de garantizar, calidad, confianza y responsabilidad social de los servicios que ofrecen. Sin embargo, no todos los Contadores Públicos

conocen o cumplen con estos deberes por diversas razones, tales como; Falta de educación o capacitaciones ética en las instituciones académicas, influencia negativa del entorno social, o ausencia o deficiencia de los organismos reguladores o gremiales.

Pregunta N° 3: ¿Considera usted que el Incumplimiento de estos Deberes de los Contadores con las Instituciones atentan contra el honor y el prestigio del gremio de Contadores Públicos?

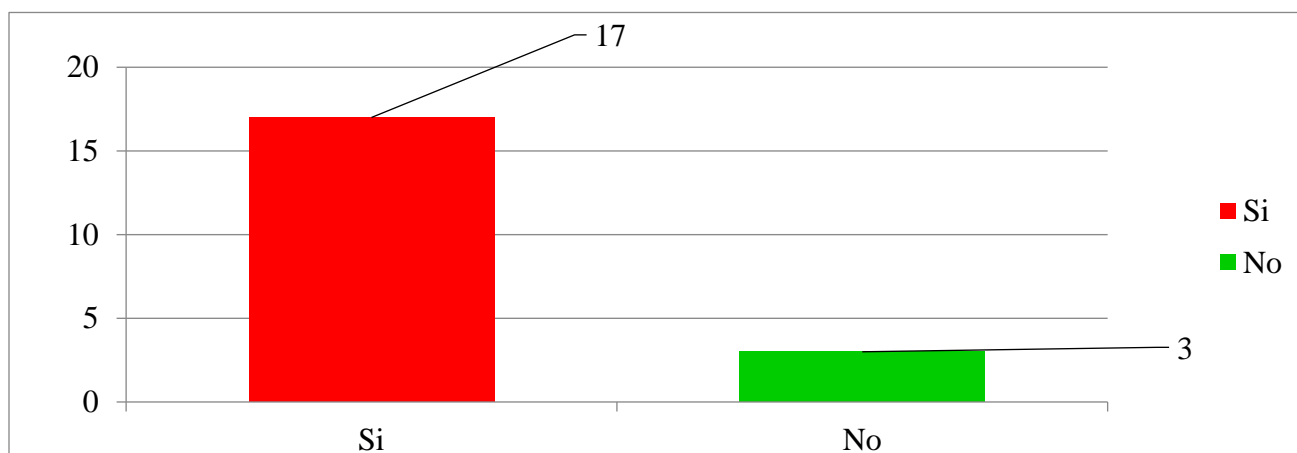
Tabla 5
Deberes Institucionales

Alternativa	F	%
Si	17	85
No	3	15
Total	20	100

Nota: Esta tabla muestra los porcentajes de respuesta de la pregunta N° 3

Fuente: Elaboración propia.

Figura 3
Deberes Institucionales



Fuente: Elaboración Propia.

Manifiesta el 85% de los entes muestrales que el Incumplimiento de los deberes de los Contadores con la Institución atentan contra el honor y el prestigio del gremio de Contadores Públicos, mientras que un 15% acoto que NO consideran que el Incumplimiento de los Deberes de los Contadores Públicos con la Institución atentan contra el honor y el prestigio del gremio, cabe considerar que el honor y el prestigio de un Contador Público son garantes para el ejercicio de esta profesión lo cual se manifiesta en la credibilidad por parte de los clientes hacia el Contador Público y claramente de manera imperante el gremio se vería afectado por el incumplimiento de los deberes de los Contadores Públicos.

Pregunta N° 4: ¿Cree usted que los Deberes de los Contadores Públicos para con sus clientes o patrocinados consiste solamente en asesorar jurídicamente y obtener honorarios profesionales?

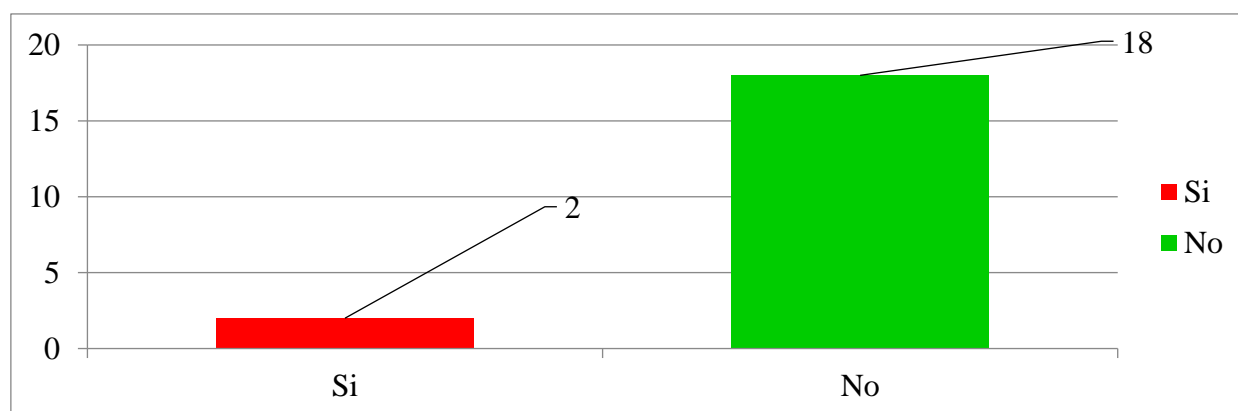
Tabla 6

Deberes con los clientes.

Alternativa	F	%
Si	02	10
No	18	90
Total	20	100

Nota: Esta tabla muestra los porcentajes de respuesta de la pregunta N° 4

Fuente: Elaboración propia.

Figura 4*Deberes con los clientes.*

Fuente: Elaboración Propia.

Manifiesta el 90% de los entes muestrales que los deberes de los Contadores Públicos para con sus clientes y patrocinados, no consisten solamente en brindar asesoría jurídica y contable a los mismos y adquirir por medio de ello honorarios profesionales. Mientras que el 10% consideran que consisten en solo brindar asesorías para adquirir a raíz de ello, una retribución. De ello podemos inferir, que los deberes de los contadores públicos en el ejercicio de su profesión no consisten en solo brindar asesorías y adquirir a raíz de ello el pago de honorarios profesionales, sino que también implica, cumplir con las normas técnicas y profesionales, actuar con ética e integridad, respetando los principios y valores que establece el Código de Ética Profesional del Contador Público y a raíz de ello brindar un servicio de calidad.

Pregunta N° 5: ¿Cree usted que se constituye como una falta grave para el Contador Público, ocultar información a su cliente y realizar prácticas fraudulentas para obtener un beneficio económico?

Tabla 7

Deberes con los clientes.

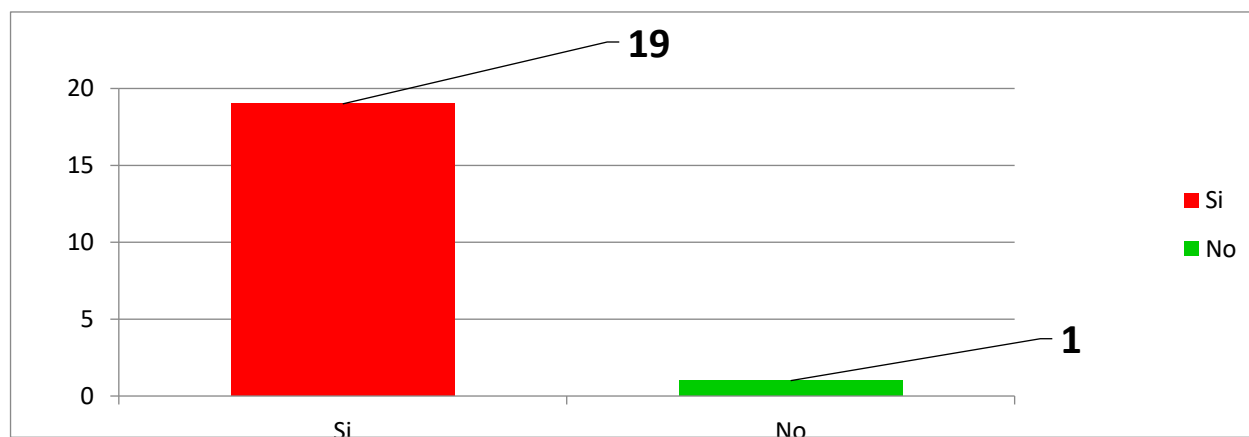
Alternativa	F	%
Si	19	95
No	01	05
Total	20	100

Nota: Esta tabla muestra los porcentajes de respuesta de la pregunta N° 5

Fuente: Elaboración propia.

Figura 5

Deberes con los clientes.



Fuente: Elaboración Propia.

Manifiesta el 95% de los entes muestrales que constituye falta grave para el Contador Público, ocultar información a su cliente y realizar prácticas fraudulentas para obtener un beneficio económico para sí mismo. Mientras el 5% considera que dichas acciones y omisiones no constituyen una falta grave para su profesión. En base a los datos esgrimidos, podemos evidenciar de manera imperante que constituye una falta grave para el Contador Público, ocultar información

a su cliente y realizar prácticas fraudulentas, tomando en consideración, que estas conductas violan los principios de integridad, objetividad, independencia y responsabilidad que establece el Código de Ética Profesional del Contador Público.

Pregunta N° 6: ¿Considera usted que el cobro de honorarios profesionales por encima del establecido en las tarifas adoptadas por el Colegio de Contadores constituye falta de ética y de honradez?

Tabla 8

Honorarios profesionales.

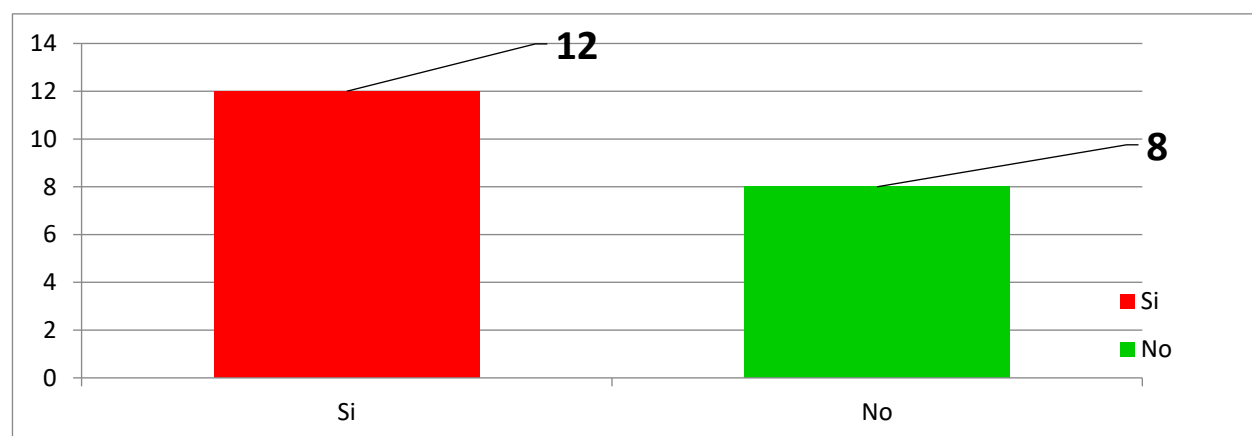
Alternativa	F	%
Si	12	60
No	08	40
Total	20	100

Nota: Esta tabla muestra los porcentajes de respuesta de la pregunta N° 6

Fuente: Elaboración propia.

Figura 6

Honorarios profesionales.



Fuente: Elaboración Propia.

Manifiesta el 60 % de los entes muestrales que constituye falta de ética y honradez, realizar el cobro de honorarios profesionales por encima de lo determinado en las tarifas adoptadas por los Colegios de Contadores Públicos. Mientras que el 40% considera que el cobro de honorarios profesionales, no está estrechamente vinculado con su ética y honradez. De ello, podemos inferir que las tarifas adoptadas por los Colegios de Contadores Públicos son criterios auxiliares que ayudan a determinar una proporcionalidad entre lo cobrado y el trabajo desempeñado. Sin embargo, el contador público debe tomar en cuenta que si cobra honorarios desproporcionados o fraudulentos pueden ser sancionados. Por lo tanto, en aquellas circunstancias donde el contador público haya cumplido con las normas técnicas y profesionales, haya sido acordado libremente entre el contador público y su cliente, y haya actuado con ética e integridad no constituye necesariamente una falta de ética y honradez.

Pregunta N° 7: ¿Cree usted que el Contador está en la obligación de garantizar el Principio de Confidencialidad?

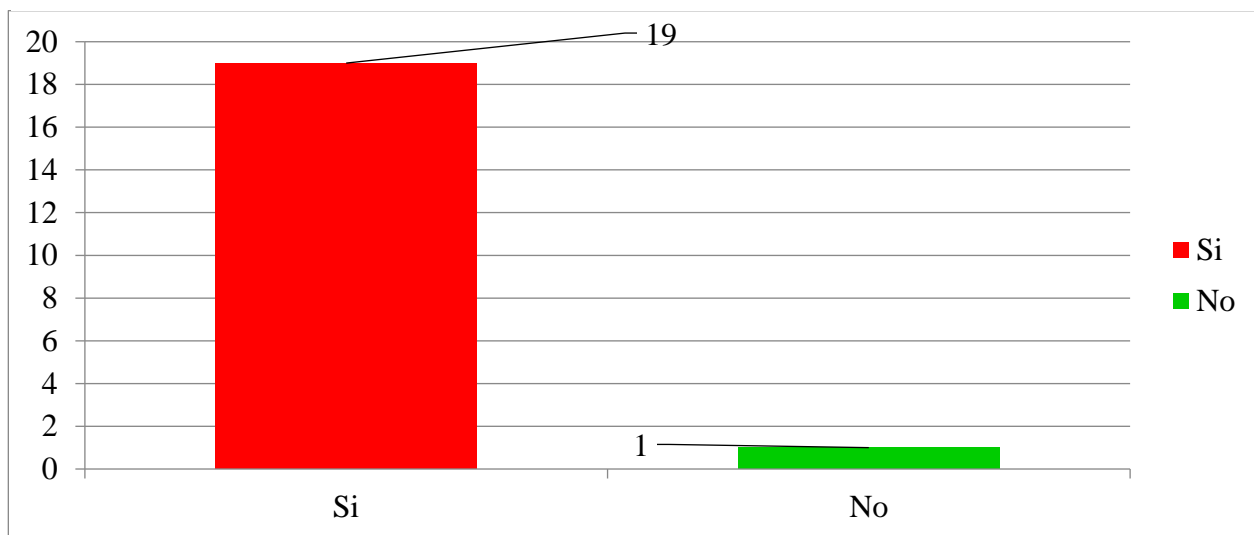
Tabla 9
Revelación del Secreto Profesional.

Alternativa	F	%
Si	10	95
No	01	05
Total	20	100

Nota: Esta tabla muestra los porcentajes de respuesta de la pregunta N° 7

Fuente: Elaboración propia.

Figura 7
Revelación del Secreto Profesional.



Fuente: Elaboración Propia.

Según la encuesta realizada, el 95% de los Contadores Públicos consultados está de acuerdo con este principio, y solo el 5% no lo está. Por lo tanto, podemos inferir que el Contador Público está en la obligación de garantizar el Principio de Confidencialidad, en virtud, de ser uno de los principios fundamentales del Código de Ética Profesional del Contador Público, por ende, el contador público debe respetar la privacidad de la información que obtiene en el ejercicio de su profesión y no divulgarla sin autorización, con el objeto de proteger los intereses y derechos de los clientes que confían en el Contador Público para manejar su información contable, financiera o legal.

Pregunta N° 8: ¿Considera usted que existe entre Contadores la solidaridad, el compañerismo y la confianza mutua en el ejercicio profesional?

Tabla 10

Deberes con los colegas

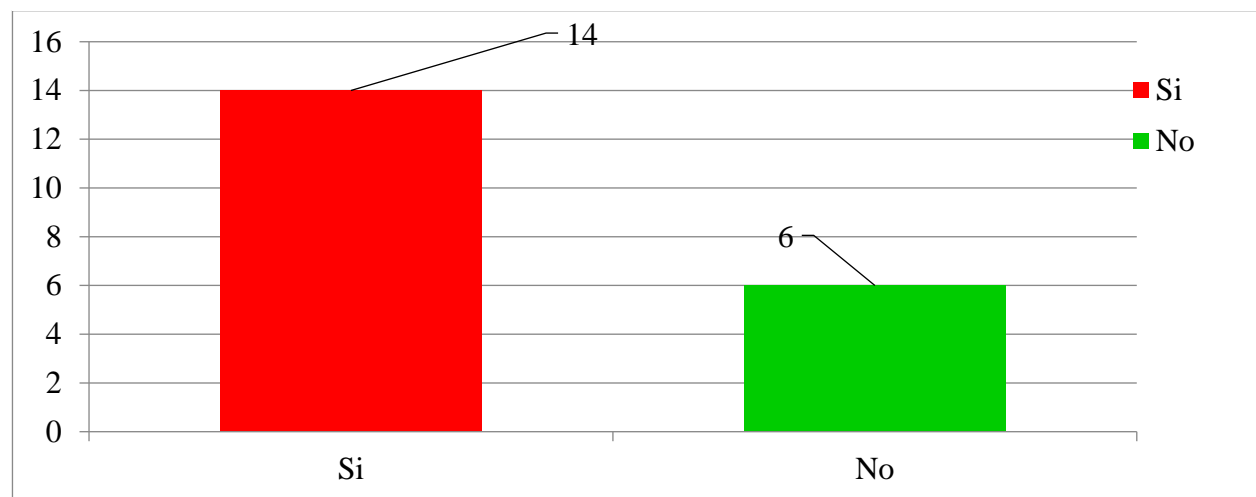
Alternativa	F	%
Si	14	70
No	06	30
Total	20	100

Nota: Esta tabla muestra los porcentajes de respuesta de la pregunta N° 8

Fuente: Elaboración propia.

Figura 8

Deberes con los colegas



Fuente: Elaboración Propia.

Según la encuesta realizada, el 70% considera que existe entre ellos la solidaridad, el compañerismo y la confianza mutua en el ejercicio profesional, mientras que el 30% restante considera que no. En base a los datos esgrimidos, podemos inferir que la solidaridad, el compañerismo y la confianza mutua son valores importantes para el desarrollo profesional y personal de los Contadores Públicos, en virtud de que favorecen la colaboración, el apoyo, la ayuda

entre colegas. Refuerzan la reputación y credibilidad del profesional contable, y enriquece la calidad de los servicios de los Contadores Públicos que comparten sus conocimientos y buenas prácticas. Sin embargo, hay una población reducida que considera que no existe hoy en día este tipo de relación dentro del gremio, por diversas razones, entre ellas; La competencia desleal o el interés personal para obtener ventajas indebidas, la falta de comunicación, integración o reconocimiento entre colegas, entre otras. Por lo que es necesario promover una cultura de solidaridad, compañerismo y confianza mutua en el gremio de Contadores Públicos.

Pregunta N° 9: ¿Cree usted que el Contador Público en ejercicio de sus funciones puede incurrir en Responsabilidad Civil?

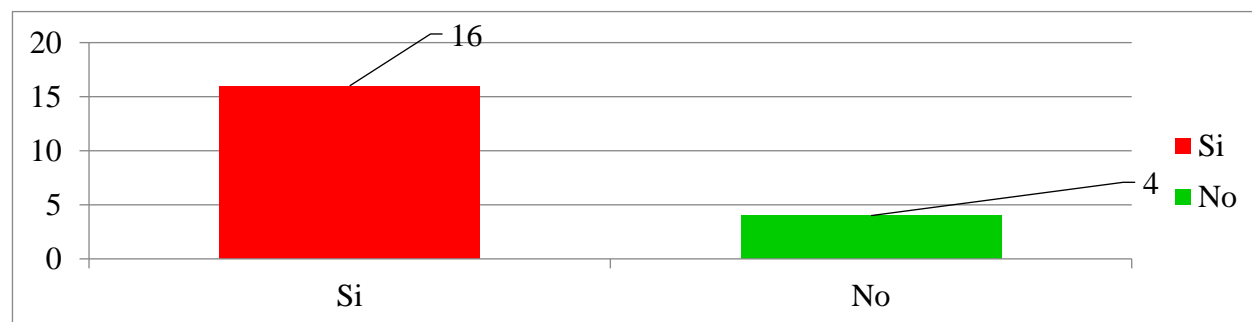
Tabla 11
Responsabilidad Civil.

Alternativa	F	%
Si	16	80
No	04	20
Total	20	100

Nota: Esta tabla muestra los porcentajes de respuesta de la pregunta N° 9

Fuente: Elaboración propia.

Figura 9
Responsabilidad Civil.



Fuente: Elaboración Propia.

En base a los datos esgrimidos, el 80% de los Contadores Públicos consultados dice que, si se puede incurrir en Responsabilidad Civil en el ejercicio de sus funciones, y el 20% dice que no. De ello podemos inferir, que la Responsabilidad Civil es la obligación de reparar los daños y perjuicios causados a otra persona por culpa o negligencia en el ejercicio de una actividad profesional. Esta responsabilidad puede derivarse de diversas situaciones, tales como; La emisión de un dictamen erróneo o fraudulento sobre los estados financieros de una empresa determinada, que afecte los intereses de los usuarios internos. Además de ello, por la violación de la confidencialidad de la información obtenida, entre otros hechos. Estas conductas pueden generar reclamaciones judiciales o extrajudiciales por los afectados, que pueden exigir al contador público una indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

Pregunta N° 10: ¿Cree usted que el Contador Público en ejercicio de sus funciones puede incurrir en Responsabilidad Penal?

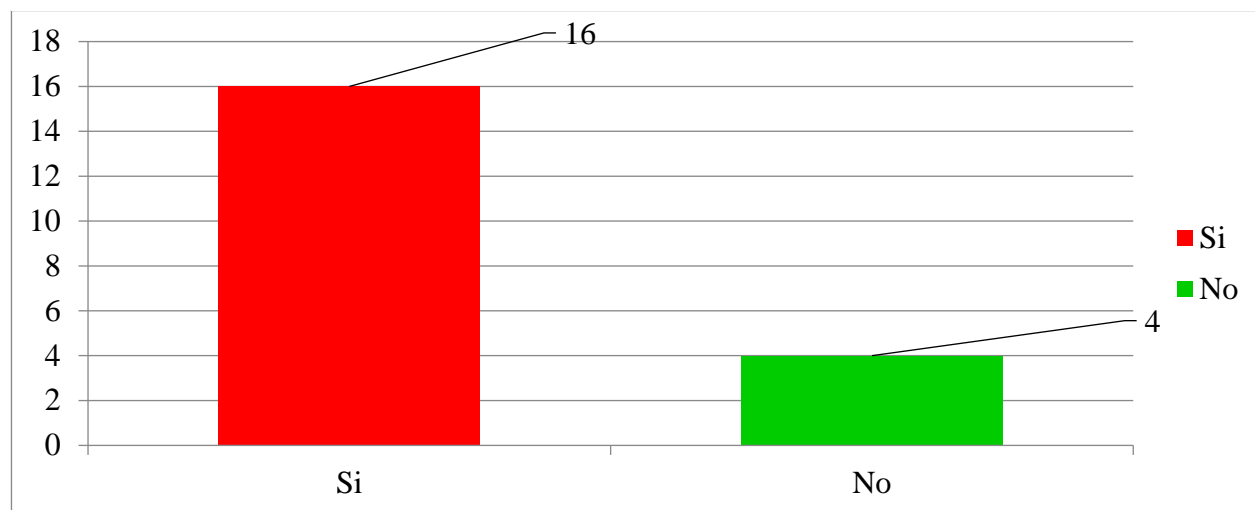
Tabla 12
Responsabilidad Penal.

Alternativa	F	%
Si	16	80
No	04	20
Total	20	100

Nota: Esta tabla muestra los porcentajes de respuesta de la pregunta N° 10

Fuente: Elaboración propia.

Figura 10
Responsabilidad Penal.



Fuente: Elaboración Propia.

Según la encuesta realizada, el 80% de los Contadores Públicos consultados consideran que, si se puede incurrir en Responsabilidad Penal en el Ejercicio de sus funciones, y el 20% dice que no. Tomando en consideración, que la responsabilidad penal es la obligación de responder ante la justicia por los delitos cometidos en el ejercicio de una actividad profesional. En el caso de los Contadores Públicos, esta responsabilidad puede derivarse de, la falsificación o alteración de documentos contables, financieros o tributarios. La participación o complicidad en actos de corrupción, fraude o lavado de dinero, que atentan contra el orden público o la seguridad nacional, entre otros hechos delictivos.

Pregunta N° 11: ¿Cree usted que el Contador Público en ejercicio de sus funciones puede incurrir en Responsabilidad Ética y moral con la institución, sus colegas y clientes?

Tabla 13

Responsabilidad ética y moral.

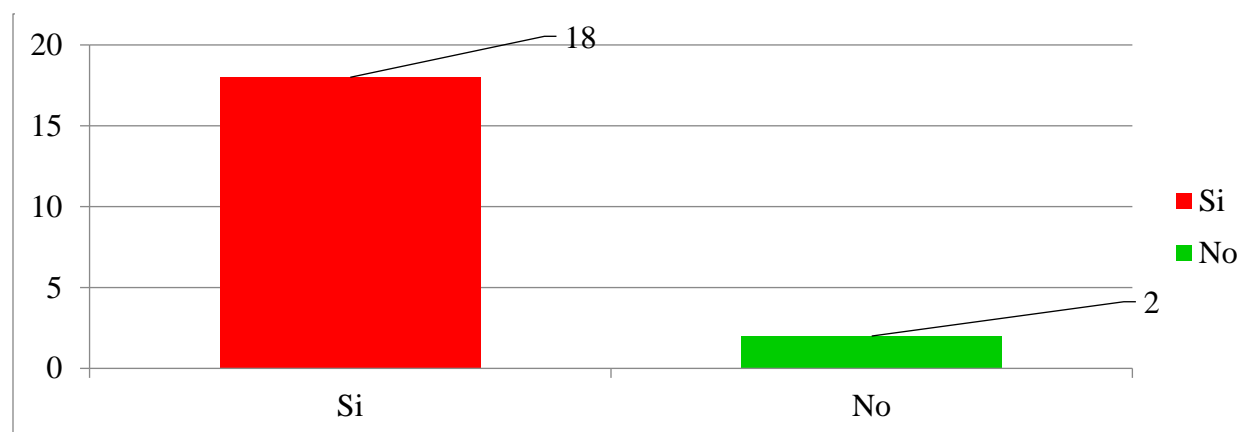
Alternativa	F	%
Si	18	90
No	02	10
Total	20	100

Nota: Esta tabla muestra los porcentajes de respuesta de la pregunta N° 11

Fuente: Elaboración propia.

Figura 11

Responsabilidad ética y moral.



Fuente: Elaboración Propia.

Manifiesta el 90% de los entes muestrales que el Contador Público en el ejercicio de su profesión, tiene responsabilidad ética y moral con la institución, sus colegas y clientes. Mientras que el 10% no lo consideran. En base a los datos señalados, podemos inferir que la responsabilidad ética y moral del Contador Público implica el cumplimiento de principios y normas que rigen la profesión, así como el respeto a los intereses de los clientes, los colegas y el gremio. Por lo tanto, se pueden generar algunos motivos por los cuales el Contador Público podría incurrir en

Responsabilidad Ética y Moral, entre ellos, la falta de integridad, objetividad, competencia profesional, confidencialidad, que son principios fundamentales del Código de Ética Profesional del Contador Público. El incumplimiento de los deberes con el gremio y con las instituciones del Estado, entre otras situaciones, es por ello, que es indispensable que los Contadores Públicos se mantengan capacitados y comprometidos con los valores y principios que rigen su actividad.

Pregunta N° 12: ¿Considera usted que es necesario establecer acciones de investigación que fortalezcan la responsabilidad legal de los contadores públicos en el ejercicio de sus funciones?

Tabla 14

Fortalecimiento de la Investigación.

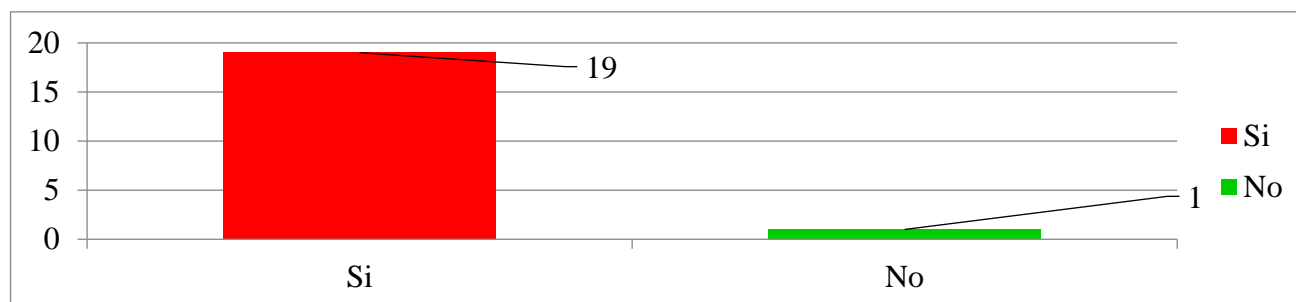
Alternativa	F	%
Si	19	95
No	01	05
Total	20	100

Nota: Esta tabla muestra los porcentajes de respuesta de la pregunta N° 12

Fuente: Elaboración propia.

Figura 12

Fortalecimiento de la Investigación.



Fuente: Elaboración Propia.

Manifiesta el 95% de los entes muestrales que es menester establecer acciones de investigación que fortalezcan la responsabilidad legal de los Contadores Públicos en el ejercicio de sus funciones. Mientras que el 05% consideran que no es necesario establecer dichas acciones de investigación. De los datos anteriormente señalados, podemos inferir que es menester establecer acciones de investigación, a razón de la complejidad y el dinamismo del entorno económico, financiero y legal en el que se desenvuelven los Contadores Públicos, lo que exige una actualización constante y la adaptación a los cambios normativos y sociales. Además de ello, la necesidad de mejorar la formación, capacitación y la competencia profesional de los Contadores Públicos, así como fomentar el cumplimiento de los principios éticos y morales que rigen la profesión.

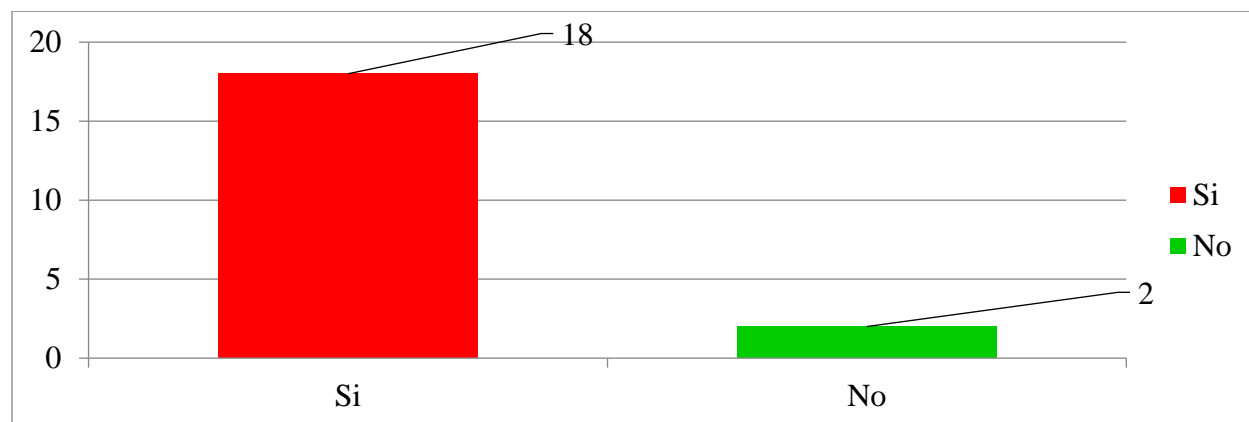
Pregunta N° 13: ¿Cree usted que es necesario promover la responsabilidad legal del contador público través de investigaciones?

Tabla 15

Promoción de la Investigación.

Alternativa	F	%
Si	18	90
No	02	10
Total	20	100

Nota: Esta tabla muestra los porcentajes de respuesta de la pregunta N° 13
Fuente: Elaboración propia.

Figura 13*Promoción de la Investigación.*

Fuente: Elaboración Propia.

Manifiesta el 90% de los entes muestrales que es necesario promover la investigación en el gremio con el propósito de que los Contadores Públicos adquieran nuevos conocimientos sobre la responsabilidad legal que conlleva el ejercicio de su profesión, con el objeto de no incurrir en la misma. No obstante, el 10% consideran que no es necesario promover en el gremio de Contadores Públicos investigaciones concernientes a la responsabilidad legal que conlleva su profesión. Atendiendo a las consideraciones anteriormente expuestas, es necesario puntualizar que la investigación permite generar y difundir conocimientos técnicos, científicos y prácticas sobre los aspectos legales y éticos que regulan y orientan la actividad contable, así como los desafíos y oportunidades que se presentan en el contexto nacional e internacional. Además de ello, contribuye a mejorar la calidad, la confianza y la confianza de los servicios contables que se prestan a los clientes, al garantizar el cumplimiento de las normas, principios y valores que rigen la profesión.

Objetivo Especifico 3: Establecer acciones que permitan el fortalecimiento de la investigación de la responsabilidad legal de los contadores públicos en ejercicio.

Tabla 16

¿QUÉ?	¿CUÁNDO?	¿CÓMO?	¿PARA QUÉ?	¿DÓNDE?	¿QUIÉNES?
Concientizar a los Colegios de Contadores Públicos del país para que eleven la propuesta de Reforma del Código de Ética Profesional del Contador Público.	Año 2023	Mediante Charlas, Jornadas y Talleres	Para la Actualización del Código a la realidad venezolana	Ante la Asamblea Nacional o el Poder Legislativo de la República Bolivariana de Venezuela	La Directiva de los Colegios de Contadores como sus agremiados

Fuente: Elaboración Propia.

Por medio de esta acción se debe buscar concientizar a los Colegios de Contadores Públicos de Venezuela para que presenten una propuesta de reforma del Código de Ética Profesional del Contador Público, para que se vea reflejada a la realidad venezolana y se presentará ante la Asamblea Nacional o Poder Legislativo, iniciando se deberán de llevarán a cabo charlas, jornadas y talleres con la participación de la Directiva de los Colegios de Contadores y sus agremiados.

Objetivo Especifico 3: Establecer acciones que permitan el fortalecimiento de la investigación de la responsabilidad legal de los contadores públicos en ejercicio.

Tabla 17

¿QUÉ?	¿CUÁNDO?	¿CÓMO?	¿PARA QUÉ?	¿DÓNDE?	¿QUIÉNES?
Dar a conocer los Deberes Éticos de los Contadores Públicos establecidos en el Código de Ética Profesional	Durante los meses Junio y Julio 2023	Mediante Talleres, Charlas y Conversatorios	Para dar a conocer los deberes establecidos en el Código de Ética Profesional	Colegio de Contadores Públicos.	Br. Brayan Josué Quintero Delgado, Br. Ricardo Alberto Rubio Pazos y su Tutor. Abogado Hecney Ramírez.

Fuente: Elaboración Propia.

Este accionar busca enaltecer los deberes éticos de los contadores públicos que se encuentran establecidos en el Código de Ética Profesional. Estos deberes son importantes para garantizar la integridad y la confianza en la profesión contable, abarcándose por medio de Talleres, Charlas y Conversatorios para integrarlos en el día a día de los contadores y estudiosos de las ciencias contables, e incluso de la sociedad civil en general.

Objetivo Especifico 3: Establecer acciones que permitan el fortalecimiento de la investigación de la responsabilidad legal de los contadores públicos en ejercicio.

Tabla 18

¿QUÉ?	¿CUÁNDO?	¿CÓMO?	¿PARA QUÉ?	¿DÓNDE?	¿QUIÉNES?
Fortalecer la función del Tribunal Disciplinario	Durante los meses Junio y Julio 223	Mediante la concientización dada a los Directivos del Colegio de Contadores Públicos.	Para que el Tribunal Disciplinario funcione conforme a lo establecido en el Código de Ética Profesional, y se puedan conocer con mayor prontitud los respectivos casos	Colegio de Contadores Públicos	Br. Brayan Josué Quintero Delgado, Br. Ricardo Alberto Rubio Pazos y su Tutor. Abogado Hecney Ramírez.

Fuente: Elaboración Propia

El objetivo es fortalecer la función del Tribunal Disciplinario del Colegio de Contadores Públicos para que funcione de acuerdo con el Código de Ética Profesional y pueda resolver los casos de manera más rápida, por medio una campaña de concientización dirigida a los directivos del Colegio de Contadores Públicos, ya que el fortalecimiento de la función del Tribunal Disciplinario es importante para garantizar la ética profesional y la responsabilidad de los contadores públicos. Al mejorar la eficiencia y la prontitud en la resolución de los casos, se promueve la confianza en la profesión contable y se protege el interés público.

Objetivo Especifico 3: Establecer acciones que permitan el fortalecimiento de la investigación de la responsabilidad legal de los contadores públicos en ejercicio.

Tabla 19

¿QUÉ?	¿CUÁNDO?	¿CÓMO?	¿PARA QUÉ?	¿DÓNDE?	¿QUIÉNES?
Crear Redes Interinstitucionales a los Colegios de Contadores Públicos, Universidades y Organismos del Estado	Durante los meses Junio y Julio 2023	Mediante Talleres, Charlas y Conversatorios	Para que se formen los tribunales itinerantes y se resuelvan los casos con mayor prontitud, de igual manera para que se den los compromisos suscritos para constituir el Tribunal Disciplinario	Colegio de Contadores Públicos.	Directivos del Colegio de Abogados

Fuente: Elaboración Propia

Este último accionar tiene como finalidad la creación de redes interinstitucionales entre colegios de contadores públicos, universidades y organismos del estado, mediante talleres, charlas y conversatorios, tiene como objetivo formar tribunales itinerantes y resolver los casos con mayor prontitud, además de buscar garantizar el cumplimiento de los compromisos suscritos para constituir el Tribunal Disciplinario del Colegio de Contadores Públicos.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

En base los puntos esgrimidos, a la información aportada y al análisis efectuado considerando los objetivos propuestos, se concluye: Con referencia al primer objetivo específico, “Estudiar los deberes éticos de los contadores públicos en el ejercicio profesional de acuerdo a la legislación vigente”. Podemos evidenciar de manera imperante, que se estudiaron los deberes éticos del Contador Público en el ejercicio profesional de acuerdo a la legislación vigente, donde se observó la existencia de seis tipos de deberes de los cuales se desprenden de los deberes esenciales, que como su título lo establece son indispensables para el ejercicio de la profesión debido a que todo Contador Público tiene el deber de actuar con honradez, discreción, veracidad, lealtad y eficiencia de tal manera, ayude al buen funcionamiento del ejercicio de su profesión; Deberes institucionales, como el respeto, la dignidad y el decoro que debe tener todo Contador con relación a los Colegios de Contadores Públicos, y demás Instituciones que pertenezcan al gremio.

Por otra parte, se encuentran presente los deberes para con los clientes, los cuales son aquellos deberes que los Contadores Públicos deben tener, tales como; Brindar un asesoramiento idóneo y constante para que tomen las decisiones correspondientes en su ámbito laboral. Además de ello, mostrar exactitud, transparencia y lealtad. En este mismo contexto, están los deberes concernientes a los honorarios profesionales, donde el Contador Público deberá establecer sus honorarios, tomando en cuenta que la compensación por sus servicios, no es el objetivo principal de ejercer su profesión. Por ende, el monto se debe determinar en proporción a la importancia de las tareas a realizar, el tiempo dedicado a ellas por el contador y su nivel de especialización, además

de ello, acorde a las tarifas adoptadas por el gremio. Por otro lado, el deber relativo al secreto profesional, en virtud de que los Contadores Públicos están obligados a mantener en confidencialidad toda la información que obtenga en el ejercicio de su profesión, y que están estrechamente vinculadas con los asuntos de sus clientes. Por último, los deberes con sus colegas, este deber se basa en la promoción de la ética profesional, la colaboración, y el respeto mutuo.

En relación al segundo objetivo específico “Describir los tipos de responsabilidad en que pueden incurrir los contadores públicos en su ejercicio profesional.” Es importante destacar que el incumplimiento de un deber puede acarrear un tipo de responsabilidad, bien sea Civil, mediante el incumplimiento del contrato de honorarios profesionales o extracontractual, Responsabilidad Penal cuando comete algún delito por dolo o culpa de parte del Contador Público en el ejercicio de su función y la Responsabilidad Ética y Moral, en virtud, de los altos estándares éticos y morales en todas sus acciones y decisiones, a través del cumplimiento, de la integridad, honestidad, confidencialidad, competencia profesional, con el propósito de mantener la confianza y credibilidad en la profesión contable.

Por último, conforme a lo concerniente en el tercer objetivo, “Establecer acciones que permitan el fortalecimiento de la investigación de la responsabilidad legal de los contadores públicos en ejercicio.” Se concluye que la concientización de los Colegios de Contadores Públicos sobre la propuesta de la reforma del Código de Ética Profesional del Contador Público es fundamental para establecer los principios, valores y normas que deben regir el ejercicio profesional de la contabilidad en Venezuela, así como para promover su difusión, aceptación y aplicación entre sus miembros y otros actores relevantes. Se concluye también que dar a conocer los deberes éticos de los contadores públicos establecidos en el código de ética profesional es esencial para sensibilizar y capacitar a los profesionales de la contabilidad sobre la importancia y el alcance de su cumplimiento, así como para crear un espacio de reflexión y diálogo sobre las

expectativas y demandas que se tienen sobre el ejercicio ético de la profesión. Se concluye además que fortalecer la función del tribunal disciplinario mediante la concientización dada a los directivos del colegio de contadores públicos es necesario para mejorar el funcionamiento, la eficacia y la transparencia del tribunal disciplinario, así como para garantizar su independencia, imparcialidad y respeto al debido proceso. Se concluye finalmente que crear redes institucionales entre los colegios de contadores públicos, universidades y organismos del Estado es beneficioso para mejorar la calidad y pertinencia de la formación, la investigación y la extensión en el campo de la contabilidad, así como para impulsar la innovación, la actualización y la adaptación a los cambios y desafíos del entorno.

5.2 RECOMENDACIONES

A los Colegios de Contadores Públicos

Para que las estrategias presentadas mediante este Trabajo Especial de Grado, sean cumplidas a cabalidad con la finalidad de tener Contadores Públicos responsables y con valores éticos.

Establecer acciones que permitan el fortalecimiento de la investigación de la responsabilidad legal de los contadores públicos en ejercicio. Con el objeto de r realizar una propuesta ante la Asamblea Nacional para reformar la ley de Contadores, su reglamento y el Código de Ética Profesional de manera que se pueda actualizar a la realidad venezolana, tomando en cuenta los resultados y las recomendaciones de las investigaciones realizadas sobre la responsabilidad legal de los contadores públicos, así como las normas internacionales y las mejores prácticas en materia de ética y responsabilidad profesional.

A la Universidad Valle del Momboy para:

La realización de convenios de cooperación con los Colegios de Contadores Públicos en el Estado Trujillo, con el fin de ofrecer charlas, jornadas y talleres sobre la propuesta del Código de Ética Profesional del Contador Público, así como sobre los deberes éticos que deben cumplir los profesionales de la Contaduría Pública. Tomando en consideración que estas actividades podrían ser impartidas por docentes e investigadores de la Universidad Valle del Momboy que tengan experiencia y conocimiento en el tema, así como por invitados externos que sean referentes en el ámbito de la Ética Contable.

Asimismo, diseñar y ejecutar un programa de formación continua en ética profesional para los contadores públicos egresados de la Universidad Valle del Momboy, así como para los estudiantes de los últimos semestres de la carrera. Este programa podría incluir talleres, charlas y conversatorios sobre los aspectos teóricos y prácticos de la ética profesional, así como sobre las implicaciones legales, disciplinarias y sociales que se derivan del cumplimiento o incumplimiento de los deberes éticos. Este programa podría contar con el apoyo y la certificación de los colegios de contadores públicos.

Además de ello, colaborar con el tribunal disciplinario de los colegios de contadores públicos, brindando asesoría técnica, jurídica y académica para el mejoramiento de su funcionamiento, eficacia y transparencia. Asimismo, la Universidad Valle del Momboy podría participar en la concientización dada a los directivos del colegio de contadores públicos sobre la importancia y el alcance de la función del tribunal disciplinario, así como sobre los criterios y procedimientos que deben seguirse para garantizar su independencia, imparcialidad y respeto al debido proceso.

Por último, crear redes institucionales con otros colegios de contadores públicos, universidades y organismos del Estado, con el fin de impulsar proyectos conjuntos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de la profesión contable. Estas redes podrían facilitar el intercambio y el apoyo mutuo entre las entidades participantes, así como mejorar la calidad y pertinencia de la formación, la investigación y la extensión en el campo de la contabilidad. Además, estas redes podrían generar un mayor impacto social y económico de la profesión contable, así como fortalecer el rol del contador público como un agente ético, responsable y comprometido con el interés público.

Al Consejo Universitario de la Universidad Valle del Momboy

Que realicen las diligencias pertinentes para la aprobación de las propuestas realizadas mediante este Trabajo Especial de Grado.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Acosta, J., Martínez, M., & Roa, G. (2017). *La Ética Profesional*. Universidad Columbia del Paraguay. Revista Científica. Repositorio Web: <https://www.columbia.edu.py/institucional/revista-cientifica/articulos-de-revision/869-la-etica-profesional>
- Vargas, M., Araque, Y., & Ortega, J. (2022). *Ética de la autenticidad y ejercicio profesional del contador público*. Revista Venezolana de Gerencia, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8890727.pdf>
- Arias, F. (2004). *El Proyecto de Investigación*. Guía para su Elaboración. Editorial Episteme. ORIAL EDICIONES. Tercera Edición.
- Arias, F. (2006). *Métodos y Técnicas de investigación*. Editorial Episteme.
- Asamblea Nacional Constituyente de 1999. *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. (1999). Gaceta Oficial Extraordinaria N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1.999. https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_venezuela.pdf
- Asamblea Nacional de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela. (1974). *CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO VENEZOLANO*. <https://www.ccpdistritocapital.org.ve/uploads/descargas/06d164426e81cd925789900130233d7a506db8cd.pdf>
- Avendaño, O. (2022). *El Código Internacional de Ética Profesional para Contadores Públicos. Una reflexión sobre la complejidad en su aplicación*. Revista Colombiana de Contabilidad. <https://ojs.asfacop.org.co/index.php/asfacop/article/view/229/215>

- Avendaño, O. (2020). *Evaluación del cumplimiento del Código de Ética por parte del contador en empresas del municipio Libertador del Estado Mérida, Venezuela*. Revista UTA. <https://revistas.uta.edu.ec/erevista/index.php/bcoyu/article/view/950/882>
- Baena, P. (2017). *Metodología de la investigación* (3a. ed.) Editorial Patria.
- Balestrini, M. (2002). *Como se Elabora el Proyecto de Investigación*. Sexta edición. Editorial BI Consultores Asociados.
- Cárdenas, G., Gómez, R., Natera, G. (2016). *ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ÉTICA EN EL CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO DEL ESTADO CARABOBO*.
<http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/8080/ccardenas.pdf?sequence=1>
- Colegio de Contadores Públicos del Estado Zulia. (2018). *Reseña Histórica*. Página Web Oficial del CCPEZ. <https://www.ccpez.com.ve/resena-historica/#:~:text=En%20Venezuela%2C%20se%20puede%20ubicar,de%20Venezuela%2C%20en%20Noviembre%20de>
- Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores. (2009). *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad*. <https://www.ifac.org/flysystem/azure-private/publications/files/codigo-de-etica-para-profesionales-de-la-contabilidad.pdf>
- CROWE. (2022). *¿Sabes cuál es el origen de la contabilidad?* Grupo CROWE. <https://www.crowe.com/co/news/origen-de-la-contabilidad#:~:text=La%20historia%20de%20la%20contabilidad,propiedades%20y%20sus%20actividades%20diarias>

- EUROINNOVA. (2017). *¿Qué es la contaduría?* EUROINNOVA International Online Education. Repositorio Web: <https://www.euroinnovaformacion.com.ve/blog/que-es-la-contaduria>
- Flores, G. (2021). *Ética y país: desafíos en la práctica de la Contaduría Pública en situación de crisis.* Revista La Pasión del Saber. <https://lapasiondelsaber.ujap.edu.ve/index.php/lapasiondelsaber-ojs/article/view/28/18>
- Gallo, P. (2015). *ANÁLISIS DE LOS FRAUDES FINANCIEROS MUNDIALES A LA LUZ DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES (IFAC)* [Tesis doctoral, Universidad de los Andes]. Repositorio Institucional ULA. http://www.facesulavirtual.net/pcc/wp-content/uploads/2021/05/75.Tesis_Maestria_Paolina-Gallo.pdf
- González, A. (2022). *Detienen a contador público acusado de vender planillas para procesos hospitalarios en el H.U.P.E.C.* Diario Los Andes. <https://diariodelosandes.com/detienen-a-contador-publico-acusado-de-vender-planillas-para-procesos-hospitalarios-en-el-hupec/>
- González, J. (2022). *Carrera de Contador Público, lo que debes saber.* Repositorio Universidad Autónoma de Guadalajara. <https://www.uag.mx/es/mediahub/carrera-de-contador-publico-lo-que-debes-saber#:~:text=Un%20Contador%20P%C3%BAblico%20es%20el,a%20la%20empres a%20a%20crecer>
- Grisanti, A. (2013). *Responsabilidad del contador público en el ejercicio independiente de su profesión.* Repositorio UNAM. <https://biblat.unam.mx/hevila/ActualidadcontableFACES/2014/vol17/no29/2.pdf>

- Guzmán, N. (2018). *Estudio de caso: Odebrecht* [Tesis de Maestría, Universidad EAFIT].
 Repositorio EAFIT.
https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/12940/Natalia_Guzm%c3%a1n_Casta%c3%b1o_2018.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Hernández, J. (2010). *Importancia de los valores para el ejercicio ético de la profesión*.
 Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México. Repositorio UAEH.
https://www.uaeh.edu.mx/investigacion/icea/LI_SisInfoFin/Demet_Polo/importancia_valores.pdf
- Hernández, S., Fernández, C., Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación*. Cuarta edición.
 Editorial McGraw-Hill
<https://seminariodemetodologiadelainvestigacion.files.wordpress.com/2012/03/metodolog3ada-de-la-investigacic3b3n-roberto-hernc3a1ndez-sampieri.pdf>
- Hurtado, I., & Toro, J. (2001), *Paradigmas y Métodos de Investigación en tiempos de cambio*.
 Editorial Episteme Consultores Asociados CA Venezuela.
- Ibarra, G., (2005). *Ética y formación profesional integral*. Reencuentro. Análisis de Problemas
 Universitarios. Repositorio Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.
<https://www.redalyc.org/pdf/340/34004303.pdf>
- Kerlinger, F. (2003) “*Investigación del comportamiento*” Editorial. McGraw-Hill/Interamericana de México.
- Lobo, L. (2011). *Historia de la Contabilidad en Venezuela*. FUNDAMENTOS DE
 CONTABILIDAD I. WordPress
<https://fundamentoscontabilidad1.wordpress.com/2011/10/31/historia-de-la-contabilidad-en-venezuela/>

- Márquez, S. (2020). *Corrupción y Responsabilidad Social del Contador Público en el Ejercicio Independiente de la Profesión en Venezuela*. Publicación Electrónica Grupo CROWE. Repositorio Web: <https://www.crowe.com/ve/-/media/crowe/firms/americas/ve/crowehorwathve/articulos-tendencias/corrupcin---contadores-independientes-samuel-mrquez.pdf?modified=00010101000000&rev=11b4c5e3729d42f5a6ade7c59ef3a69a&hash=FE82779EFC26440B3D8EC04079BD4069>
- Méndez, C. (2001) *Metodología. Diseño y desarrollo del proceso de investigación*. Bogotá. Colombia. Editorial Mc. Graw Hill
- Padrino, R. (2015) *ÉTICA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO VENEZOLANO EN EL USO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE, CASO: CONTADORES PÚBLICOS COLEGIADOS EN EL ESTADO ARAGUA*. <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/2039/rpadrino.pdf?sequence=3>
- Pareja, D. (s. f.). *Estudio del caso Enron: uno de los peores fraudes de la historia*. <https://www.piranirisk.com/es/blog/estudio-del-caso-enron-uno-de-los-peores-fraudes-de-la-historia>
- Pelekais, C. (2005). *El ABC de la investigación*. Una aproximación teórico Práctica. Editorial Astro Data.
- Pinzón, R., & Serrato Guana, A. (2021). El dilema ético del contador público en Colombia. Una reflexión sobre su función social de garantizar la confianza pública. <https://www.redalyc.org/journal/3836/383674637002/383674637002.pdf>
- Ruiz, M., Hernández, T. (2020). *LA IMPORTANCIA DE LA ÉTICA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO EN UNA SOCIEDAD COMPLEJA*. Revista Saber, Ciencia y

Libertad.

<https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/germinacion/article/view/9136/8071>

Sabino, C. (2002). *El proceso de investigación*. Editorial Caracas: Panapo.

Sánchez Hernández, Arturo. (2001). *GLOSARIO DE AXIOLOGIA GENERAL*. Humanidades Médicas. SCIELO. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-81202001000300006&lng=es&tlng=es.

Significados (2013). *¿Qué es un profesional?* Significados. <https://www.significados.com/profesional/>

Segundo, J. (2019). *Moral*. Enciclopedia Humanidades Editorial Etecé (Argentina). <https://humanidades.com/moral/>

Segundo, J. (2023). *Ética*. Enciclopedia Humanidades (Argentina). <https://humanidades.com/etica/>.

Sotomayor, N., Pérez, G., Saavedra, L., Campos, R., & Méndez, S. (2016). *Ética profesional y su concepción responsable para la investigación científica*. Centro de Investigaciones avanzadas y Formación Superior en educación, Salud y Medio Ambiente “AMTAWI”. <https://www.usmp.edu.pe/campus/pdf/revista22/articulo7.pdf>

Ucha, F. (2014). *Definición de Axiológico*. Definición ABC. <https://www.definicionabc.com/general/axiologico.php>

Van., D. Meyer, W. (2007) *Manual de Técnicas de la Investigación Educativa*. <http://www.books.google.com>

ANEXOS

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO
VALERA, ESTADO TRUJILLO

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, **KARLA ALEJANDRA DUNN**, portadora de la cédula de identidad N° 19.286.584, hago constar que revisé y aprobé el instrumento presentado para la recolección de datos en la investigación desarrollada por los Bachilleres: RICARDO ALBERTO RUBIO PAZOS, C.I. N° V-27.677.506 y BRAYAN JOSUÉ QUINTERO DELGADO, C.I. N° V-28.322.686, a través de los siguientes criterios de evaluación relación de ítems, objetivos, pertinencia variable indicador, congruencia y redacción de los ítems. En función de lo cual autorizo la aplicación del mismo.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada a los 17 días del mes septiembre de 2023.

Prof. Karla Dunn



UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO
VALERA, ESTADO TRUJILLO

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, **GILBERTO ROJAS**, portadora de la cédula de identidad N° V-, hago constar que revisé y aprobé el instrumento presentado para la recolección de datos en la investigación desarrollada por los Bachilleres: **RICARDO ALBERTO RUBIO PAZOS, C.I. N°. V-27.677.506** y **BRAYAN JOSUÉ QUINTERO DELGADO, C.I. N°. V-28.322.686**, a través de los siguientes criterios de evaluación relación de ítems, objetivos, pertinencia variable indicador, congruencia y redacción de los ítems. En función de lo cual autorizo la aplicación del mismo.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada a los __ días del mes septiembre de 2023.

Prof. Gilberto Rojas



UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO
VALERA, ESTADO TRUJILLO

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, **SERVIO RUBEN PAREDES**, portadora de la cédula de identidad N° **V-4.486.928**, hago constar que revisé y aprobé el instrumento presentado para la recolección de datos en la investigación desarrollada por los Bachilleres: **RICARDO ALBERTO RUBIO PAZOS, C.I. N° V-27.677.506** y **BRAYAN JOSUÉ QUINTERO DELGADO, C.I. N° V-28.322.686**, a través de los siguientes criterios de evaluación relación de ítems, objetivos, pertinencia variable indicador, congruencia y redacción de los ítems. En función de lo cual autorizo la aplicación del mismo.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada a los 17 días del mes septiembre de 2023.

Servio Paredes



UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO
VALERA, ESTADO TRUJILLO

Lista de Cotejos

1. ¿Cree usted que existe el incumplimiento de la ética profesional de los contadores en el ejercicio profesional?

SI_____ NO_____

2. ¿Sabe usted en qué consisten los Deberes éticos y profesionales establecidos en el Artículo 08 al 31 del Código Ética Profesional de los Contadores Públicos?

SI_____ NO_____

3. De conocer dichos deberes ¿Considera usted que el Incumplimiento de estos Deberes de los Contadores con las Instituciones atentan contra el honor y el prestigio del gremio de Contadores Públicos?

SI_____ NO_____

4. ¿Cree usted que los Deberes de los Contadores Públicos para con sus clientes o patrocinados consiste solamente en asesorar jurídicamente y obtener honorarios profesionales?

SI_____ NO_____

5. ¿Cree usted que se constituye como una falta grave para el Contador Público, ocultar información a su cliente y realizar prácticas fraudulentas para obtener un beneficio económico?

SI_____ NO_____

6. ¿Considera usted que el cobro de honorarios profesionales por encima del establecido en las tarifas adoptadas por los Colegio de Contadores constituye falta de ética y de honradez?

SI___ NO___

7. ¿Cree usted que el Contador está en la obligación de garantizar el Principio de Confidencialidad?

SI___ NO___

8. ¿Considera usted que existe entre Contadores la solidaridad, el compañerismo y la confianza mutua en el ejercicio profesional?

SI___ NO___

9. ¿Cree usted que el Contador Público en ejercicio de sus funciones puede incurrir en Responsabilidad Civil?

SI___ NO___

10. ¿Cree usted que el Contador Público en ejercicio de sus funciones puede incurrir en Responsabilidad Penal?

SI___ NO___

11. ¿Cree usted que el Contador Público en ejercicio de sus funciones puede incurrir en Responsabilidad Ética y moral con la institución, sus colegas y clientes?

SI___ NO___

12. ¿Considera usted que es necesario establecer acciones de investigación que fortalezcan la responsabilidad legal de los contadores públicos en el ejercicio de sus funciones?

SI___ NO___

13. ¿Cree usted que es necesario promover la responsabilidad legal del contador público través de investigaciones?

SI___ NO___